

ES ARREGLADO
Tomo 3o

G. CHERNO 29-31 CASTELLON

Ayuntamiento de *Vistabella*

LIBRO DE ACTAS

Principia en 1 de Mayo 1911 y termina
en 11 Enero de 1912

Año 1915, 1912 y 1917

Provincia de Castellón

Admon. Especial de Rentas Arrendadas.



En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cinuenta folios útiles que forman el presente libro de Actas de sesiones de _____ del Ayuntamiento Constitucional de Vistabella han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con un pliegos de papel de Pagos al Estado números 194.071, serie A. y clase Tercera importantes en junto cin-
cuenta pesetas.

Castellón 21 de Septiembre de 1911

El Adm. Especial
Jesús María



Se da Visto al Excmo. Sr. Gobernador

Continuacion al
libro de actas del año 1911.

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre.

Presidente

D. Adolfo Campos
Concejales

D. Joaquin Garsia
" Manuel Pizarro
" Jose Vicente
" Juan Berdo
" M^{no} Solorzano

En la Villa de Nistabella a cuatro de Noviembre de mil novecientos once: Reunidos en la Sala Capitular 11 del Ayuntamiento que al momento se componen bajo la presidencia de Sr. Mercede D. Adolfo Campos Rojas y siendo mayoría entre los presentes el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando a lectura el acta anterior correspondiente al dia veinte y ocho de octubre que fue aprobada

Por orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima quedando citada la Corporacion de cuantas disposiciones se contienen en los mismos.

Asimismo se dio cuenta de hallarse terminados los repartos de contribucion territorial y de urbana para el año 1912, formados por la Junta Provincial, los cuales examinados y hallandolos conforme se acordó en aprobacion y que se expongan al publico por termino de ocho dias para que puedan examinarlos los contribuyentes y terminados dicho plazo y sacadas las copias correspondientes se remita al Sr. Subinspector de Contribuciones para su superior aprobacion.

Iguualmente se dio cuenta de haber sido redactado el proyecto de ordenanzas para la evacion de los arbitrios especiales sobre la venta de las carnes, vinos y aguardientes y licores y bebidas espirituosas y sobre el consumo de electricidad en el cuartel por la Junta municipal en substitution del impuesto de consumo, con objeto de cubrir el presupuesto ordinario, cuyo asunto se trató en la sesion anterior. Examinada por la Corporacion y encontrandolas conformes y arregladas al Reglamento de 29 de Junio del

Repartos Territ^o
y urbana - }

Ordenanzas
de
arbitrios }

corriente año por unanimidad se acordó en aque-
llos y que se remitiera a los Superioridades para
su aprobación definitiva.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firmaron los Sr. Concejales que saben de que yo
el Secretario certifico.

Adolfo Campos Juan Gasco

José Robles Don Vicente Eduardo Bues

Señor del día 11 Noviembre.

Señores

Alcalde P.^{to}

Ab. Pitarro

Juan Gasco

José Vicente

José Robles

M.^{to} Solsona

En Villavieja a once de Noviembre de mil novecien-
tos once. Remitidos en su Casa Capitular los Sr. Concejales
los autos del margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.^{to} Adolfo Campos con el fin de celebrar
la sesión correspondiente a este día, y siendo unánime-
mente suficiente se declaró abierta la sesión por la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por orden del Sr. Presidente se dio cuenta y
lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la ad-
tuna y enterados de su Circular del Sr. Adminis-
trador de Propiedades e Impuestos ordenando el in-
greso en el presente mes del 4.º trimestre de con-
sumo del corriente año y se acordó su cumpli-
miento.

Iguualmente se dio cuenta de una comunica-
ción del Sr. Gobernador Civil de la provincia re-
produciendo el finquero relativo a las cuentas mun-
icipales del año 1901 de cual ya fue remitido,
según se manifiesta en 28 de Abril último por
que se recibiera en esta Alcaldía, y anterior-
mente se acordó que se comunicara
al co-depositario José Robles solo y demás cuenta-
dantes tan luego termine el periodo electoral.

Ahi mismo se dio cuenta de otra comunicacion del Sr. Rector de la Universidad de Valencia en contestacion a la remitida por esta Alcaldia, manifestando haber ordenado a la Junta provincial el nombramiento de Maestre interino para la escuela de niños de esta villa, acordando que dar interino a la Corporacion.

Por ultimo se dio cuenta de haberse terminado la trasaccion de las hojas declaratorias para el Registro fiscal de edificios y solares conforme a los datos recibidos por las Comisiones, faltando tan solo comisionar la renta de los edificios, entre otros la Corporacion acordó convenir para dicho objeto a la Junta provincial para el dia siete del corriente mes; levantandose la sesion que firmaron los S. que soban de que certifico.

Adolfo Campoz Joaquin Gasci Felix Alcalde

Juan José José Vicent Eduardo Buit

Sesion ordinaria del 18 Noviembre

Señores

- Alcalde P^{te}
- Joaquin Gasci
- Juan Gasci
- José Vicente
- Juan José
- Mari Antonia

En N. de Bellera a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos once. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Campoz P^{te} con el fin de celebrar la sesion de este dia y siendo numeros suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Por orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de los Partidos, opuestas y correspondencia recibidos desde la ultima quedando ratificada la Corporacion.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la Junta municipal de este término con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3º y siguientes del Reglamento de 3º de Septiembre de 1885, entre las renovaciones indicadas al mismo por la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales aparecen conformes con los antecedentes respectivos, y resultando que actualmente la referida Junta se compone de los individuos siguientes.

Nombres y Apellidos		Vecindad	Año de nombramiento
<u>Escritas reparticiones en propiedad</u>			
José	Edo Solsona	Vistabella	1907
José	Enriq Orreaga	id	1907
Clemente	Cordobas Belmonte	Mosqueruela	1907
José	Manjener Clades	Vistabella	1907
José	Solsona andrey	id	1907
Saturamo	Edo Nicuie	id	1909
Victorino	Abraut R. tray	id	1907
Francisco	Abraut Ormau	Adranda	1909
Lorenzo	Manjers Manjener	Vistabella	1907
Juan	Vicente Gil	id	1907
<u>Partes repartidas suplentes</u>			
Elisario	Salvador Edo	Vistabella	1907
Saturamo	Vicente Edo	id	1907
Juan	Liberio Garcia	id	1907
Antonio	Ormau Edo	id	1909
Miguel	Clutidor Solsona	id	1907

La Corporación acordó

1º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que contribuyeron la mitad de la cuota y percibieron de nombramiento de 1907 con arreglo al punto tercero del Reglamento por hallarse incapacitados de ejercer su cargo.

Partes repartidas propietarios		Vecindad	Año de nombramiento
José	Edo Solsona	Vistabella	1907
José	Enriq Orreaga	id	1907
Clemente	Cordobas Belmonte	Mosqueruela	1907

José	Monferrer	Celades	Vistabella	1902
José	Solsona	Andrés	id	1902
José	Monfort	Monferrer	id	Pr. inutilidad

Peritos suplentes.

Hilario	Salvador	Edu	Vistabella	1902
Saturino	Nicolas	Edu	id	1902

2º Fue en cumplimiento de los dos individuos nombrados por el Ayuntamiento y del mencionado Jefe de Monfort Monferrer contra la Corporación por su parte y los contribuyentes que a continuación se expresan.

Peritos repartidores en propiedad.

Manuel	Edu	Paris	vecino de Vistabella
Juan	Sabat	Monferrer	vecino de id
Alfonso	Melchor	Manon	vecino de id

Peritos suplentes.

Ramon	Edu	Paris	vecino de id
-------	-----	-------	--------------

3º Fue para el nombramiento de tres peritos repartidores y un suplente por la Administración de Contribuciones de la provincia de forma y rante a la misma la Comisaría

Peritos repartidores en propiedad.

1ª	Hilario	Salvador	Edu	vecino de Vistabella
	Pedro	Stensi	Salvador	vecino de id
	Francisco	Monfort	Bornig	vecino de id
2ª	Francisco	José	Barbolla	vecino de id
	Storoni	Melchor	Edu	vecino de id
3ª	Manuel	Robres	Monferrer	vecino de id
	Luis	José	Nicolas	vecino de Chodos
	José	Celades	Bertran	vecino de Adraneta
	Luis	Stegor	Vecor	vecino de Lucena.

Para perito suplente.

1ª	Antonio	Celades	Sigra	de esta vecindad
	Victoriano	Erving	Garcia	id
	Placido	Cubelles	Garcia	id

Fue teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concejales

los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Adolfo Campos

Juan José

Joaquín Gascó

Felipe

Robinson

José Vicente

Eduardo Benet

Señon ordinaria del día 25 de Noviembre

En Nítatabella a veinte y cinco de Noviembre de mil

S. S. Concejal
Joaquín Gascó
Abel Pitarach
Joaquín Gascó
Jorge Nuente
Joaquín Gascó
María Solsona
Felipe Moliner

novecientos once: se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Campos y se celebró una sesión de concejales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión de este día y siendo número suyo para tomar acuerdo se dedució abierta, y el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de los Botines oficiales y con su aprobación se acordó desde la última, acordando que se enterada la Corporación.

En mismo se dio cuenta de la necesidad de pagar el 4.º trimestre de contingente provincial y de comunes acordando su cumplimiento.

Quartando la sesión con firmas de los señores que se han de que certifico.

Joaquín Gascó

José Vicente

Juan José

Eduardo Benet

Señon del día 2 de Diciembre de 1911.

Señores
Alcalde Pitarach
Joaquín Gascó
María Pitarach

En Nítatabella a dos de Diciembre de mil novecientos once: reunida en la Casa Capitular por los señores concejales anteriores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Campos

Juan Lado
Joaquín Casco
M. M. Salas

Robres, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día y siendo necesario para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Ado seguidos se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibidos, desde la última acordada y queda enterada la corporación.

En mismo se dió cuenta de una solicitud presentada por Miguel Elena Salvador pidiendo al Ayuntamiento la señal de la urbanización y rasante a que haya de ajustarse para la edificación de una casa que trata de construir en un terreno que posee en el caserío de un poblado calle Obispa de Lucha lindante con vías públicas. Entendida la exposición, considerando que la construcción ^{de dicha casa} no perjudica ni la urbanización de edificios y cosas inmediatas, se acordó por unanimidad que se emita por escrito la petición del solicitante por término de ocho días a fin de que en ese caso se vea perjudicada presenten sus reclamaciones al Ayuntamiento y según su resultado se acordará lo que proceda.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmó el Sr. que man de que certificar.

Joaquín Casco

[Signature]

Juan Lado

Joaquín Casco

[Signature]

Felipe Moliner y Edmundo Benet

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre.

Alcalde

Sumores

En Vitabella a once de Diciembre de mil no-
vecientos once: se reunieron en la sala Capitular los
señores concejales que en unanimes se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Campos
Robres con el fin de celebrar sesion y siendo ma-
yor numero se declaro abierta la sesion y por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de los Boletines
y correspondencia oficial recibidos desde la ul-
tima que cuando estubo la corporacion.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifesto, que
aprovechando de haberse hallado el ex-depositario D.
Jose Robres Solo del año 1901, en 10 de octubre proxi-
mo pasado, la comunicacion del M. I. J. Gober-
nador Civil de la provincia fecha 22 de Septiem-
bre, en la que se ordenaba, que por los medios
que las disposiciones vigentes señalaban se proce-
diese sin demora alguna contra el expresado
depositario hasta conseguir el importe en la
Caja de este Municipio de las 1672'33 pesetas
que como sentencia resultante en las causas
municipales de dicho año, y que en el caso de
que resulte insuficiente se proceda contra el
Alcalde y concejales que le representaron y su-
scurieron, de conformidad a lo dispuesto en la
R. O. de 20 de Julio de 1872 y otras posteriores,
de cuya comunicacion se dio cuenta a los
corporacion en la sesion del 20 de Septiembre,
no se habia procurado a realizar dicho de-
bito en el plazo que se le concedia. Que
como no se habia recibido en la cuenta
el finiquito de los montes representados si que
hacia referencia la presentada comunica-
cion, fue remitido al Sr. Gobernador,
cuya autoridad tuvo a bien reproducirlo

Alcalde
D. Adolfo Campos
Robres
D. Juan Robres
D. Juan Robres
D. Juan Robres
D. Juan Robres

Agente ex-
clusivo...

en oficio de 6 de Noviembre último del cual se
 resultó un abance de 1672'31 quebras ó sea una pe-
 queña diferencia de dos centavos, y de consiguiente
 se fue requerido nuevamente al repáreo de pu-
 blico por Robres para que dentro de tres
 días ingresara la expresada suma, cuya
 impidencia se le hizo en 17 del citado mes, sin
 que haya comparecido hasta la fecha de ahora,
 cuyos hechos exponen a la consideración del
 Ayuntamiento para que en su vista se le
 sea revocada que esta procedente.

Entendase la corporación, en virtud de lo
 que no puede demorarse por mayor tiempo el
 asunto, sin incurrir en responsabilidad, dis-
 cutido suficientemente, se acordó por unani-
 midad que se proceda a la ejecución por
 la vía de aprecio contra el obligado de
 público hasta realizar la sumada
 pendiente, recabando agente al efecto
 al Sr. Agente Herrero y Poncele vecino de
 Lima; y en el caso de que fuese necesario
 de aquel, se proceda desde luego y sin más
 tardanza contra el Alcalde y Concejales que se
 nombraron y sustituyeron por haberse venido
 resuelto por el Sr. S. Gobernador, en la comu-
 nicación al principio citada.

Seguidamente por el Secretario D. N. Edmundo
 Berist Buelva se expuso, que no conviniendo
 a sus intereses continuar por más tiempo en el
 desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento
 presentó la dimisión del cargo.

Por el Sr. Alcalde y algunos concejales se le
 invitó a que retirara la dimisión presentando
 que la corporación estaba muy satisfecha
 de los servicios que ha prestado tanto a la

misma y al secundario en general, a lo cual contesto que se presupon la division de la via con caracte de irrevocable, y que lo unico que podia hacer en virtud de la in-
tercion que se le hizo y con el fin de que no quedara desatendido el servicio de Secuta
fria en continuar desempeñando la mis-
ma hasta fin de año, o bien hasta que
se encuentre persona que le reemplaze.

En vista de ello, a conti admitido la divi-
sion del cargo, anunciando la vacante por
termino de quince dias y que en el interin
se provea su plaza, recibiendo como
interin secretario, y que se le manifieste
por oficio el ayuntamiento de los Corpo-
racion por los tucay servicios prestados a la
poblacion en el tiempo que ha desempe-
ñado el cargo.

En la misma se dio cuenta de que ape-
sar de haberse anunciado en la Gaceta de
Madrid, para proveer a propiedad la va-
cante de Secuta de esta villa, no se pres-
tado solicitud ninguna, y habiendo veni-
do sirviendo interinamente dicho cargo
el vecino Roman Oluyferrer Garcia desde
el dia 20 de Abril del presente año, se a-
cordo por unanimidad nombrarle se-
curo a propiedad.

Por ultimo se dio cuenta de los mani-
fiesto presentados por Esteban Gil Porcar
Leonisio Gil Porcar, Dolores Gil Porcar, Juan
Gil Porcar, Matilde Gil Porcar y Juana Gil
Porcar pidiendo se inscriban en su nombre
varias fincas que han adquirido de sus
padres Roman Gil Olavin y Maria Porcar

certid y segun acordaban con los respectivos expedientes que se acompaaron, teniendo ademas satisfecida en dicha parte, y enterada la correspondencia a fin de se verifique en correspondientes tramados en el amilloramiento. -

Gerantendose la parte que firmaron los H. Concejales que saben de parte certificar. -

Joaquin Gares Juan Jose Por Huete
[Signatures]
Felis Molinas

Seccion ordinaria del dia 16 de Dicie 1911

Señores
D. Juan Gares
Ab. Pitarch
Joaquín Vicente
Juan Edo
Juan Gares
Ab. Solera
Felis Molinas

En virtud de lo que se reunió en la Casa Capitular los señores Concejales a las once de la noche con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, y siendo número suficiente se declaró abierta la sesión por orden del Sr. Presidente D. Joaquín Gares y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la última vez cuando entró en la Corporación de cuentas disposiciones se contienen en los mismos.

Así mismo se dio cuenta de una comunicación del Sr. D. S. Gobernador Civil de la provincia ordenando la suspensión del procedimiento decretado por el mismo para hacer efectiva la cantidad de 1672 \$1 pesos que resultan de contingencias en los cuantos del año 1901 por haberse presentado recurso de revisión y cuenta de parte Miguel Caballero Solera, Nicolás José Bonet y José Roby Edo, disponiendo además que para que garanticen el cumplimiento del fallo constituyan un depósito la cantidad que han sido declarados responsables. Entendido en la Corporación, considerando que ningún derecho existe a los cuantodantes para pedir

la revisión de sus propias cuentas mayormente saca-
do Concejal y en haber producido redención en el
plazo que estuvieron sujetos al público, y que
por las muchas irregularidades cometidas en la
administración de fondos en años anteriores es
su necesidad de que se les tenga un gran con-
sideración se refirió por unanimidad que al
remirar al Sr. Gobernador los recibos de las edifi-
caciones practicadas se le manifieste la impo-
sibilidad de la redención y cuando deficien-
cias se hayan notado en la administración prin-
cipal a fin de que pueda resolverse con con-
veniente de causa el recurso de comisión cautela.

Por último se dio cuenta de que habiéndose
fijado al público el edicto relativo a la edificación
practicada por el Sr. D. Juan Solano pidiendo
permiso para edificar, en la tarde del día
dos del actual, no se había presentado reclama-
ción alguna. Entendida la exposición a este
por unanimidad concederle el permiso solicitado
y que por la adquisición de otras se le somete la a-
tribución que le ha de edificar.

No teniendo otros asuntos de que tratar se
terminó la sesión que firmaron los Srs. que saben
de que certificar.

Adolfo Campos Dos Vices Tres Vices

Virtus Salazar

Eduardo Buret

Señor del día 23 de Diciembre

En Villabella a veinte y tres de Diciembre de mil
novecientos once: se rememora en la Casa Capitular
los señores Concejales anotados al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Campos Ro.

127
tras con el fin de celebrar la sesion correspondiente de este dia y siendo numero suficiente numero para tomar acuerdo se declaro abierta la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la ultima que quedo en sesion la Corporacion.

Seguidamente presentada la cuenta rendida por el administrador Sr. Segura correspondiente al segundo semestre del corriente año y en su traslado conforme en su partida se incluye los gastos se acordó su aprobacion, y por consecuencia que se extirparan los oportunos cargos y libramientos.

Por ultimo se dio cuenta del manifiesto presentado por Pedro Muri Salvador pidiendo se amillaran de su nombre dos fincas rústicas que ha adquirido segun consta del expediente de posesion que acompaña satisfaciendo los correspondientes derechos reales, y se acordó que se verificara el correspondiente traslado en el amillaramiento.

En otros asuntos de que trata se levantó la sesion que firman los H. Concejales que salen de que certifico.

Adolfo Campes

Sergio Gasco

Jose Vicente

Eduardo Barro

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

~~En la villa de Natividad a once de Enero de mil novecientos once: siendo hoy de la mañana se celebró en la casa capitular el sesion alcaide D. Adolfo Campes Putig con los concejales Francisco Garcia y Juan Jose Vicente Robles.~~

Sesion ordinaria del dia 30 Dize.

En Natividad a treinta de Diciembre de mil novecientos diez: reunidos en la casa capitular los S. Concejales que al reunirse se reunen, bajo la presidencia del Sr. alcaide D. Adolfo Campes Putig con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia, y siendo numerario suficiente para tomar acuerdos se declara abierta la sesion por la lectura de esta acta que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en consecuencia de las resoluciones hechas a la Junta provincial el Sr. Rector de la Universidad de Navarra pidiendo la provision de los puestos de niños de esta villa, que se halla vacante desde el dia cuatro de Septiembre ultimo no habia podido conseguirse el nombramiento de Maestros. Entendido lo Comisionario y considerado que no es por inequidad el que se obligue a sustentar en cantidad alguna por un empleo que no se desempeña por nadie dejando por consiguiente abandonada la enseñanza de niños con sus padres de adultos, de modo se acordó

Señores
Manuel P. de
Francisco
Abel. P. de
Juan Garcia
Jose Vicente
Juan Robles
El Sr. Presidente
Felic. Robles

Manos

culmar la oportuna reclamacion donde es
responsable y decidida la rebaja de las canti-
dades satisfecidas por concepto de Insu-
cripciones correspondiente al tiempo que se ha
llenado con la cuota

Seguidamente se dio cuenta de que debia pro-
ceder a la renovacion de la Junta local de
primera instancia, y se acordó elevar a la
Junta provincial los siguientes propuestos,
En concepto de padre de familia

Primera
Junta local

- 1ª Junta { Francisco Fabregat Nicot
- { Maximino Fabregat Nicot
- { Gerardo Salvador Fabregat
- { Auguste Salvador Fabregat
- 2ª id { Antonio Arnan Edo
- { Francisco Paris Ruiz

En concepto de madre de familia

- 1ª Junta { Adelaida Fabregat Salvador
- { Ana Anna Salvador
- { Gertrudina Young Fabregat
- 2ª id { Antonia Manfort Oyarzun
- { Maria Bonifaz Edo
- { Rosa Ortega Salvador

Contribuidos

Si mismo se dio cuenta de la necesidad
de pagar el cuarto trimestre de sus tributos
a los ayuntamientos municipales en un mes
el tercer trimestre a la Compañia Electrica
Villafraquez y en su cuenta al Merced
de Luchu por cualquier cantidad
atrasada como se propone.

Seguidamente se acordó pagar del Co-
ncepto de Impuestos por no haber con-
signacion especial las cantidades siguientes
Al Sr. Liquidador de Doncho, de ley por
el impuesto sobre bienes de personal familiar,

265 puros; a Don Juan Salvadas y Jose Mon-
fort 20 puros por voltear los carpinteros en
las fiestas de villa; a Jose Moliner, Don Juan
Salvador y Juan Manuel 29 puros por lle-
var los hijos en las fiestas y poder para
el padron de cédulas personales; y a Don Juan
Garcia Lopez y Jose Moliner Salvador 42 pe-
setas por recoger datos por las familias pa-
ra la rectificacion del padron de habitantes.

Seguientemente fue presentada la cun-
ta de recaudacion del reparto de consu-
mos del corriente año por el Recaudador
Francisco Peris, acordando en aprobacion

Por ultimo se acordó declarar vacante de
esta plaza a D. Jose Gasulla y M. y D. Don
Juan Sabat Maté por ejercer cargo
publico y a Don Guadalupe Maté por ha-
berlo solicitado; y dar de baja en el pa-
dron de habitantes a los ociosos siguientes
Don Juan Port Jaura, D. Carlos Schmitt Pera-
les, Don Antonio Sabat, Juan Manuel Ben-
guera, Juan Manuel Peláez, Victoriano Andue-
s, Manuel Petid Ayet, Ramon Gil Pons, y
Francisco Sola, Novales y Felipe Beltrami Colomer.

Levantada laesion que firmaron los
S. Concejales y pueblo de que es copia
Adolfo Campes y Joaquin Gasco

Jose orales

Juan de Puca

Cuenta de
recaudacion

Padron de
habitantes

Acta de instalacion del meso Ayuntamiento.



Primera parte

En la villa de Bustaballa a uno de Enero de mil novecientos doce: siendo las diez de la mañana se constituyó en la Casa Capitular el Sr. Alcalde saliente D.ⁿ Adolfo Carrero Robey con los Concejales Joaquin Gasca Altopar y José Vicente Robey a quienes corresponde estar con los Concejales Manuel Petrol Salvador Juan Guzmán Robey, Juan Edo Garza, Victorino Salvador Segura y Maximiano Solares Belley que deben continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del meso Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D.ⁿ José Montenegro Alar, Joaquin Carrero Escrib, Roman Murgueta Escobedo, Juan Poncebado y Primitivo Paredes Belley, quienes juramentados como Concejales por este termino en el mes de Noviembre ultimo, cuyos empadronamientos oficiales presentados en Secretaria en fecha y fecha proximo, sin que resulte defecto en su cooperacion.

Y estando presente los individuos que han de componer el meso Ayuntamiento, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró pertenecientes de sus cargos, abrenunciando inmediatamente la jurisdiccion, y haciéndolo de sus puestos en los negocios de la Corporacion - los cesando a quienes corresponde cesar de sus mandos desde el momento en que se les ha nombrado para el presente y la que perteneciere a recuperarlos, procediendo con ello por terminada esta primera parte de la

sonor, en su arte firma. Votos los anteriores
de este que sabe lo sucedido, de que es el
Secretario empírico

Adolfo Campoy Joaquín García Juan José

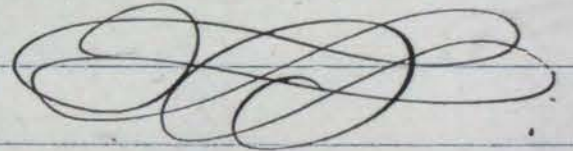
Don Vicente Víctor Salcedo

Juan María Manuel Martínez

Juan José Ramón Robres

Por los Concejales Don Manuel, Ma
nuel Pizarro, Juan José y Mariano
no se acuerda que se firmen

Rodrigo Buer



Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo
la presidencia interina del Concejale electo por mayor número
de votos D. Joaquín Arnan Espino, se procedió al nombra-
miento de Alcalde en votación secreta, por medio de papiletas,
que los Concejales por orden de votos fueran depositando una a una
en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos
53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votación, y practica-
do el escrutinio del modo prevenido en la misma ley en su artículo
55 resultó D. Ramón Robres Leitelles con seis votos y dos pape-
letas en blanco igual al número de votantes; resultando que a este
Ayuntamiento corresponden diez Concejales según la escala del arte
54 de la citada ley, que la mayoría absoluta de este número
exigida por el arte 55 ya citado, la consiguió con exceso el número
de votos alcanzados por D. Ramón Robres Leitelles, el mismo fue
proclamado Alcalde Presidente, pasando encargada a ocupar

la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida y por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los dos señores de Alcalde que, según la prescrita escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado por 101 señores D. Joaquín Arnan Escrig por ocho votos y por segundo señorese D. José María Ferrer Felades por igual número de votos.

Se eligió después y de igual modo a D. Victorino Salvador Segura para Regidor Sindico y a D. Juan Gacio Nebot para Regidor Interventor por ocho votos cada uno de ellos, siendo estos como los que electos posicionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde Presidente.

Albiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe el respectivo puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Jeneralia, se procedió a verificarlo en la forma ordinaria dando el siguiente resultado.

Regidor 1.º Don Manuel Pitarchi Salvador

Id 2.º " Ramon Ferrer Felades

Id 3.º " Juan Oria Sabedo

Id 4.º " Juan Edo Gual

Id 5.º " Maximiano Solana Bellis.

Al mismo quedó designado el sábado de cada semana y hora de los sellos para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art 57 de la ley municipal declarandose constituido el Ayuntamiento.

Por último y siendo indispensable publicar en este día la lista de compromisarios para la Elección de Jenerales en cumplimiento a lo dispuesto en el art 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y teniendo la preparada de autenticas en cuanto a los contribuyentes que tienen derecho a ser incluidos en la misma, se acordó completarla con los Señores Jenerales que acaba de tomar posesion y que se fije al público copia de la misma en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecieran hasta el día veinte del presente mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento antes del día primero de febrero.

Se dio por terminada el acto, sin perjuicio de reunirse en sesión extraordinaria en día tres del actual para tratar de los asuntos urgentes que haya de ocuparse la Excmo. Comisión, firmada la presente acta los señores Concejales asistentes excepto D. José Mañu Ferrer, Manuel Pizarro, Juan Edo y Maximiliano Solsona, que manifestaron no haber, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Robre Felades Juan Jaco

Juan Pou

Señores. Pouet

Sesión extraordinaria del día 2. de Enero de 1912.

Señores. En Villavieja a tres de Enero del mil novecientos doce. Reunida el Alcalde Presidente en los fueros consistoriales los señores Concejales anotados al margen José Mañu Ferrer bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Robre Felades Victor Salvador para celebrar esta sesión con carácter de ordinaria, y habiendo Juan Jaco concurrido número suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta la sesión.

Juan Pou. Se dio lectura al acta de la anterior por el infrascripto Secretario, se manifestó por el Concej. D. Juan Pou Felades que reuniendo la condición de ser mayor en edad que el Concej. Ramon Mañu Ferrer Felades había sido este designado en primer lugar que el exponente, y considerando justa la observación hecha por el Sr. Pou de conformidad a la R. O. de 27 de Junio de 1872, la Excmo. Comisión acordó rectificar el acuerdo anterior designando Regidor segundo al Juan Pou Felades, tercero a Ramon Mañu Ferrer Felades aprobando el acta en cuanto a los demás extremos de la sesión.

El suscrito. Por el Sr. Presidente se manifestó que según la vigente ley de Reclutamiento debía formarse en el presente mes el Reclutamiento para el reemplazo del año actual. Entendida la Excmo. Comisión acordó se lleve a efecto dicho reclutamiento el día 14 del corriente mes y nueve horas de su mañana.

Por el mismo Sr. Presidente se dió cuenta de que por la primera del tiempo no había podido hacer la designación

de Alcaldes de barrio prevenido en el artº 59 de la ley municipal reservándose el acuerdo para la sesión inmediata de lo cual quedó enterada la Excmo. C.ª.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dió al artº 60 de la referida ley municipal y enterada la Excmo. C.ª de su contenido acordó su cumplimiento procediendo a la elección de personas para el desempeño de las diferentes comisiones en que ha de intervenir el Ayuntamiento, ofreciendo el siguiente resultado.

Alcalde Presidente.

De presupuestos { Joaquín Arriau Escrib
Juan Gasio Nebot.

De caminos ... { José Manuel Ferrer Feladé
Manuel Pitarde Salvador.

De fuentes y cañerías { Victoriano Salvador Segura
Maximiliano Solana Belle.

De sanidad { Juan Gasio Nebot
Juan Edo Gual.

De Beneficencia { Juan Pons Sabedo
Victoriano Salvador Segura
Alcalde Presidente

De montes { Ramón Manuel Ferrer Feladé
Maximiliano Solana Belle.

Alcalde Presidente
Higiene y via pública { Juan Pons Sabedo

Pesos y medidas. encargado Victoriano Salvador Segura

Peritos prácticos. Químicamente quedó acordado el nombramiento de peritos prácticos en los vecinos José Escrib Orunga y Manuel Edo Gual y suplentes José María Parreda y Fermín Peña Jorís.

Alojamiento. Se procedió a formar el padrón o sea la lista de los vecinos sujetos a esta carga y sin perjuicio de aumentarla en casos extraordinarios, en la forma siguiente.

Para Jefes. Fermín Manuel Ferrer Salvador y Sr. Cura Párroco.

Para Capitanes. Adolfo Lampos Ordre, Augusto Salvador Sabugar y María Vicente Arriau.

Para oficiales. Juan Salvador Felades, Alfredo Clillida Sol
rosa, Victoriano Garcia Sabedo, Ramon Juan Salvador, Jose
Eusebio Escrib, Antonio Arnan Edo, Jose Arnan Escrib, Bi-
lario Salvador Edo y Alfredo Salvador Sabugas.

Posito. Por el mencionado Sr. Presidente se manifestó
que habiendo cesado de ejercer el cargo de Concejal el Depo-
sitario del Distrito S. Joaquín Garcia Olguera habia necesidad de
nombrar una persona que se encargue de dicho Depositario
proponiendole a la Separacion para dicho cargo al ex- alcalde
S. Adolfo Campos Robre. Enterados los S. S. Concejales por un
reunión acordaron dicho nombramiento y llamados a este acto
el referido S. Adolfo Campos Robre, manifestó aceptar el cargo
quedando en presentar la correspondiente fianza en una de las se-
siones inmediatas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los
señores Concejales que sobre de que certifico.

Ramon Robre Linco Salazar

José Benítez Adolfo Campos

Eduardo Benítez



Diligencia

Lo prongo para hacer constar que en el día
ses de actual no pudo celebrarse la sesión
ordinaria por no haberse reunido mayoría
de concejales, no habiendose concurrido a la
sesión ordinaria correspondiente por no haber
asistido importante de que tratar.

Y para que conste firmo la presente en
el N.º 1.º del Sr. Alcalde en Villafra de los
de la man de mil novecientos once.

N.º 1.º

Ramon Robre

Eduardo Benítez



Junta Municipal
Principales
 Ancliso
 D. Manuel Pitarco
 Juan Pous
 Juan Llo
 Maximiano Solsona

Ordinaria del día 13 de Mayo de 1912.

En la villa de Vitoria a trece de Mayo de mil novecientos doce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Vitoria Quintanilla, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales autorizados al efecto, y cuyo tenor por ser la hora señalada para la presente, se abrió el acto, en la lectura de la del anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporacion, por el Sr. Diputado Provincial interino, de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la pasada semana, y de cuyo contenido quedaron suficientemente enterados disponiendo de inmediato cumplimiento.

Al momento por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporacion, que careciendo de persona competente, para desempeñar esta secretaria de Ayuntamiento, y visto que esta oficina se encuentra por el Sr. Pous, ha sido publicada vacante, para haberse propuesto en el concurso de interino el Sr. Juan Pous Verdol, cuyo tenor se acuerda que se desempeñe en la gratificacion propuesta; la Corporacion Municipal, lo acordó de conformidad;

Precedente del requisito de poner fianza que garantiza con sus gestiones, comparecer el Diputado nombrado para responder del punto, D. Adolfo Campor, ofreciendo ha sido con la fianza y propintona D. Ramona Olmpe y ver gonia, la cual punto en este acto, acepta el cargo, y se le permite responder con sus bienes por el mencionado cargo de dicha Diputacion y presentando suficiente el estipulado punto, con la expresada responsabilidad de la fiadora, lo que para su cumplimiento y conseqüentes efectos.

et continuación propuso el Sr. Alcalde, y fueron admitidos por el Ayuntamiento, para ser nombrados Alcaldes de Honor, en esta corporacion y en termino municipal, los siguientes señores: Manuel Altolmeir etrucau, Primo Moliner etrucau, Ramon Tomas Montgat, Juan Antoni Centelles, etrucau, Celso Segura, Pedro Antoni Salvador, Manuel Montaner Blanco,

Juan Guas Jover, Jov' Montfort Garcia, et Jov'is et
 Jov'is et Jov'is. Del plano de los y de las: Mance Garcia
 y Garcia, Jov'is Jov'is, et Jov'is Jov'is, Jov'is Jov'is
 Vidal; Partida del Rey; Juan Montfort Garcia, Jov'is
 Miravet Cabellon, Jov'is Solo Clinch; Partida de Jov'is
 Jov'is; Jov'is Jov'is, Jov'is Jov'is et Jov'is, et Jov'is
 Jov'is Jov'is Jov'is, Jov'is Jov'is; Partida de Jov'is
 Jov'is; Jov'is Solo Solo, Juan Jov'is et Jov'is, Jov'is
 Jov'is Jov'is; Partida de Jov'is. Jov'is Jov'is Jov'is,
 Jov'is Jov'is et Jov'is; Jov'is Jov'is Jov'is que a Jov'is
 Jov'is Jov'is Jov'is para que Jov'is Jov'is Jov'is
 Jov'is, Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is.

Por Jov'is; se acordó que segun los Jov'is Jov'is
 Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is, et Jov'is
 Jov'is D. Jov'is Jov'is Jov'is.

Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is, et Jov'is Jov'is
 Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is, et Jov'is Jov'is
 Jov'is Jov'is, et Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is.

Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is

Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is

Jov'is Jov'is Jov'is

Ordinaria del dia 10 de Mayo;

En la villa de Vitabella e veinte de Mayo de mil
 novecientos doce; Bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
 Jov'is Jov'is Jov'is, se reunieron los señores Jov'is
 Jov'is Jov'is Jov'is, y cuyo fin por la labor
 Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is, con la
 Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is.

Seguidamente se dio lectura y lectura a la Jov'is
 Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is Jov'is.

- Mis Comyales
- Presidente.
- 1º. Jov'is.
- 2º. Jov'is
- Jov'is Jov'is
- Jov'is, Juan
- Jov'is Jov'is
- Por Jov'is.



Sobrescritos. En consecuencia de cuyo contenido quedaron debidamente enterados y cumplidos en cumplimiento.

Se hizo cuenta que de conformidad a la regla 1ª del artículo 66. de la ley municipal, debía dirigirse el número de sesiones en que debe dividirse este término municipal, para la renovación de la Junta Municipal que corresponde verificarse en el siguiente mes; El Ayuntamiento en su vista acordó por fuerza cuatros sesiones y se le cumplió y publicado en lo dispuesto.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y se firmaron los Sres. Concejales que habrán, como el infrascripto secretario interino de que certifico.

Ramon Polos Antonio Salas Juan José
Francisco...

Presunto
Ramon y Bar...

Ayuntamiento
en
pleno

Ordinaria del día 27 de Enero de 1912.

En virtud de lo acordado en sesión pública ordinaria de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento, en virtud de lo respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Polos, entendiéndose que la decisión es cierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boleines, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen, quedando enterada de un oficio por el que para el día primero del próximo mes de febrero, se llaman a incorporar.

sión a foliar los libros que constituyen el cu-
pro de estados del recuento de fincas
de los munes.

Reforma de las
ordenanzas de car-
nes frescas y saladas

Luego procediose a dar lectura de un oficio
de la Administración de Bienes e Ingresos
de la provincia, por el que se reclama un du-
plicado de las ordenanzas formadas para sustituir el
impuesto de consumo a base de la ley de doce de
Junio del año último, con remisión de una ta-
rifa en que se fijan para las carnes los tipos por
quilogramos, y no por reses como se hace en
dichas ordenanzas. Enterado el Ayuntamiento
de unánime parecer acordó que en pérdida de
momento se remitan los duplicados de las or-
denanzas mencionadas, acompañadas de la ta-
rifa para las carnes que se ha extendido toman-
do por unidad el quilogramo, con un gravamen
de dos céntimos por unidad en las de lanar y
cabrio y de tres en las de cerda, que se conside-
ra susceptible de producir la cantidad de cinco
pesetas por res puestas.

Destitución y susti-
tución de apoderado
en la Capital

Seguidamente se acordó por unanimidad
destituir a don Francisco Jigarra Borche del car-
go de apoderado de este Ayuntamiento en la
Capital de la provincia, y nombrar a don Fra-
ncisco Rambla Vives para que le sustituya
en el mismo, disponiendo que este acuerdo se
sea comunicado a los referidos señores para
los efectos procedentes.

Aprobación de fin-
da de la lista de
Compromisarios.

Acto continuo, y unánimemente conforme por
la Corporación declarar ultimada la lista de
electores con derecho a las elecciones de Compromi-
sarios para las de Senadores en el presente año,
y que se publique en el Boletín oficial de
la provincia a los efectos del artículo 29 de la
Ley.

ley de 8 de febrero de 1877.

En cuyo estado y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario interno certifico.

En fecho de 2 de febrero de 1912

Juan José Brito Salvedor

Juan José Barrera Barrera

Señores

Presidente

D. Joaquín Arana

Concejales

D. José Montaner

Vitoriano Galardo

Juan José

Manuel Pita

Juan Poy

Ramón Montaner

Juan Sdo

Maximiliano Galano

Nuevos concursos para

la provisión de

la plaza de Secretario

Abrilado de noticia

Sesión ordinaria de día 2 de febrero de 1912.

En virtud de lo que se remitió en sesión pública ordinaria los señores Concejales indicados al margen en su local respectivo y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Joaquín Arana por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, y declarada abierta la sesión por el primero, dióse lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interese.

Seguidamente, y de unánime parecer, acordó la Corporación que previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se abra un nuevo concurso por plazo de quince días para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad, y que hasta tenga lugar ello, quede nombrado interinamente don Francisco Poyor Campos que según antecedentes reúne condiciones para el desempeño del indicado cargo.

Acto continuo, y por unanimidad, acordó la Corporación que en el amillaramiento se tray

late a nombre de Juan Barrera Moliner una
única noticia que está en la partida del Rey
denominada maná del "Ferdigo", lo estaba al de
Manuel Moliner Langüera y cuya pertenencia
acreditó el primero por medio de informa-
ción personal.

Reuniones para el
sorteo de la Junta
municipal

Luego, y unánimemente conforme acordó el
gobierno, que las cuatro reuniones en que acor-
dó dividirse la población y términos para
el sorteo de vocales de la Junta municipal, que
debe constituirse con la demarcación siguiente:
Reunión primera, para tres vocales; comprenderá los
vecinos con derecho de las calles ^{Paragottal} Mayor, Ro-
que, Rosario, Honor, Solares, arrabal de S. Juan,
del Loreto y otros. Reunión segunda, para dos voca-
les; comprenderá los de las calles Sincabá, Moisés
Galco, La Carcel, Fern, Mat Cuind, Plaza de
la Salena y arrabal de San Roque. Reunión
tercera, comprenderá para tres vocales, todos los
vecinos con derecho de las manías enclavadas
en las partidas Joyadones, Penaplorá, Llano
Arriba y la Ros; Cuarta reunión para dos vocales;
comprenderá los de las manías enclavadas en
las partidas Bustal, Llano abajo y Rey. Por
último se acordó que se haga público este
resultado a los efectos prevenidos por el ar-
tículo 67 de la vigente Ley Municipal.

Depositaria de foun-
dos del Hospital

Acto segundo, y para notificar a Ma-
nuel Barrera Langüera en el cargo de Deposi-
tario de los fondos del Hospital, acordóse nom-
brar a Francisco Fabrega Vicens que llama-
do al acto manifestó su conformidad, y que
este acuerdo se notifique al primero para que
en la próxima sesión presente las cuentas res-
pectivas.

17



Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, levantóse la sesión de que goza el Excmo. Ayuntamiento. - Lo interlineado - Para el Portal - vale

Ramon Robre Trujillo

Ramon Salas

Ramon Estanferro

Mano [unclear]

Ramon Forero

Ayuntamiento en pleno

Junta Ordinaria del día 10 de febrero de 1912

En Vitabella a diez de febrero de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria todos los señores que constituyen el Ayuntamiento, en un local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Robre Centelles, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interese.

Abogado de rústica y urbana

Esto continuo acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que en el libro catastral se trasladen a nombre de Manuel Modesto Robre Trujillo, los fincas rústicas en las partidas Redondos y San Antonio o Sorada, y en esta parte rústica de una casa en el arrabal de San Roque que figuraban al de Ramon Robre Centelles la primera y última, y al de Belenano Trujillo Salvador la segunda, habiéndose acordado la pertenencia del adquirente por medio de información posesoria.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1911

Segunda fue presentada la liquidación general del presupuesto de mil novecientos

once, y el Ayuntamiento manifiestamente conforme acordó aprobarla por unanimidad, disponiendo que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia con la posible brevedad, en cumplimiento de lo prescrito por la legislación del ramo vigente,

Nombramiento de auxiliar de Secretaría

Simultáneamente, y debiendo proveer se el cargo de auxiliar de la Secretaría, vacante desde principios del pasado mes de Enero, la Corporación por unanimidad acordó conferir tal nombramiento a Francisco Ponce Obispo con el sueldo anual que figura en el presupuesto municipal, y que se le considere para los efectos del obra como nombrado en tres de los comentes.

Concurso para la recaudación de consumos

Luego, y de manifiesto parecer, se acordó abrir concurso de arriendos para la recaudación del cupo de consumos y sus recargos en el presente año, disponiendo que sin levantar mano se proceda a la redacción del oportuno pliego de condiciones por que ha de regirse, con el fin de que se presente a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Y no quedando otros asuntos de que tratar, levantóse la sesión de que goce el Secretario interino certificado.



Ramon Roboy Inaguna Arnan

Juan Poul Ramon Muerro

Juan Jacó Antonio Salcedo

Francisco Ponce Obispo

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1912 16

Ayuntamiento
en
 pleno

En la villa de Mitabella a diez y siete de febrero de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria todos los señores que forman el Ayuntamiento, en un local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando cumplir la Corporación por disposiciones que interese.

Continuación se dió lectura al pliego de condiciones que ha de regir para el amén- do de la recaudación de consumos en el año actual, y el Ayuntamiento encontrándolo conforme acordó aprobarlo por unanimidad y lo autorizó sin modificación alguna, disponien- do que el acto de concurso para la presen- tación de pliegos cerrados, tenga lugar el día veinticuatro de los corrientes, de nueve a diez de la mañana, previa la publicación de ban- dos en la forma de costumbre para general conocimiento de los que deseen tomar parte.

Asimismo fue acordada la relación de los arborescencias que el Ayuntamiento se propone utilizar en los montes durante el año forestal de 1912 a 1913, y que debidamente autorizada se remita a la autoridad res- pectiva con el fin de que surta sus correspon- dientes efectos.

De lo requerido, y manifiestamente con- forme acordó la Corporación que en el amén- tamiento de la riqueza pública se realicen los trabajos siguientes; a nombre de Ramón Vicente Arca una finca rústica en la partida Llano de a

Aprobación pliego de condiciones, y señalamiento de día y hora para el arriendo del cobro de consumos

Relación de arborescencias para 1912-1913

Arborescencias de rústica y urbana

bajo Mená de Buitán del de Manuel Mateo Ryo,
 Val de Rosa y Dolores Conesa Inyig una cada una
 en la portada Buitán con una cancha de campo
 enclavada entre la de la última, del de Buitán
 Conesa Domingo ambas; los adquirentes acre-
 ditaron su pertenencia por medio de documen-
 tos de compra ^{privados} y con el de igual clase
 por herencia y donación las dos últimas.

Protesta del Con-
 cejal D. Juan Poy

El Concejal Don Juan Poy Cobedo pidió se
 hiciera constar en acta su protesta por no ha-
 berse publicado dentro del plazo reglamente-
 rio las secciones y listas que han de servir de
 base para el sorteo de los vocales que asociados
 con el Ayuntamiento han de constituir la Jun-
 ta municipal del presente año.

Y como no hubieran más asuntos de que
 ocuparse, levantóse la sesión de que goza el
 Secretario certifica. Su interlineado y privado. Vale



Ramon Nobres Juan Poy

Ramon Nobres

Juan Poy

Señores
 Presidente
 D. Ramon Nobres
 Concejales
 D. José Choufener
 Juan Goyo
 Manuel Buitán
 Juan Poy

Sesión de 24 de febrero de 1912 ordinaria

En Mitabella a veintidós de febrero

de mil novecientos doce, se reunieron en sesión
 pública ordinaria los señores del Ayuntamiento
 relacionados al margen, en su local respectivo
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Ramon Nobres Centelles, que la declaró abier-
 ta, y dada lectura del acta de la anterior

A Ramon Moufener que aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y de las solicitudes acordando la Corporacion cumplir las disposiciones que interesen.

Ultimacion de Secciones y sorteo de la Junta municipal

Seguidamente, y en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna durante su ejecucion al publico contra la formacion de Secciones y listas que han de servir de base para el sorteo de vocales de la Junta municipal del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declararlas ultimadas, y que dicho acto de sorteo tenga lugar el día veintinueve de actual a las nueve de la mañana, previa las formalidades que surge el artículo 68 de la Ley Municipal vigente.

Nombramiento de Secretario en propiedad

A continuacion, y como quiera que durante el último concurso abierto para proveer la plaza de Secretario en propiedad solo se habia presentado una instancia por el interino Don Francisco Pinar Campos, el Ayuntamiento de mananimo proveyer acordó conferirle el cargo en propiedad, y que se le provea de la correspondiente credencial que lo acredite para lo que queda convenirle.

Ballador y pesador de los mojos del actual año.

Asimismo, y para la practica de la talla y peso de los mojos del actual recuento respectivamente, acordó el Ayuntamiento nombrar a Gaynor Moufener Garcia y Francisco Bana (a) Hilario, cuyo nombramiento les se va oportunamente notificado, y se les gratificara el servicio con cargo a los fondos municipales segun esta prevenido.

Declaracion en lo que respecta a la recepcion de Reglamentos de Recompensas

Acto continuo, y con el fin de llenar los trámites que prescribe el artículo 67 del vigente Reglamento de Recompensas, el Ayuntamiento

to por unanimidad acordó dar como nombrados a todos los mozos ó padres de los mozos del actual renglón, para que según la Real Cédula tengan á bien utilizarlos, presenten sus declaraciones en los expedientes de ejecución que se instruyan, siempre que no medie entre aquellos y los interesados incompatibilidad para que queden haciendo.

Concurso de recaudación

En el día siguiente, y transcurrido el espacio de tiempo señalado en la anterior sesión para presentar pliegos cerrados, obtando á la práctica del servicio de recaudación de consumos en el actual año, procediose á la apertura de los dos envíos presentados, que resultaron ser de José Vicente Salas y Juan José Benj. Benj. respectivamente, en los que se comprometen á prestar dicho servicio por el medio por ciento el primero y noventa y nueve centésimas por ciento el segundo. La Corporación en vista de que la propuesta del José Vicente era más favorable á los intereses del Municipio, más minimeamente conforme acordó adjudicarle definitivamente la práctica del indicado servicio, toda vez que en el acto presente á Ramón Benja. Salvador como fiador personal, quien siendo de la completa satisfacción del Ayuntamiento manifestó que asumía en todas sus partes el compromiso contraído por el adjudicatario.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, levantose la sesión de que es el Secretario certifico. Sobremano del rige la apertura de



Ramon Robles y gobernador de la ciudad
 Juan José Benj. Benj. Francisco Benj. Benj.
 Juan José Benj. Benj. Juan José Benj. Benj.

Señores

Presidente

Don Ramón Robres

Concejales

Don José Monferrer

Maximiano Salvador

Juan Janó

Manuel Estach

Juan Couy

Ramón Monferrer

Juan Edo

Maximiano Solsona

Señor extraordinaria del día 27 de Febrero de 1912 18

En Méjella a veintisiete de Febrero de mil novecientos doce, de conformidad a lo acordado en la ordinaria anterior, los señores Concejales, concurridos al margen, se reunieron en la casa Capitular para celebrar sesión extraordinaria, con objeto de proceder al sorteo de los vocales que asociados al Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal del presente año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Castelló, que manifestó se habían practicado cuanto trámites previene la ley municipal para dar publicidad a la celebración de dicho acto.

Abierta la sesión por la presidencia y cumplidas en tal queda dichas las solemnidades que deben precederle, procediose por la misma a verificar el mencionado sorteo por el mismo orden con que figura la división de secciones, y una por una seguidamente dió el resultado que a continuación se consigna: Sección 1.^a Don Juan Vicente Ferrer, Don Ramón Edo Ferris y Alenteno Miralles Ferris; Sección 2.^a Don Manuel Ferrer y Don Pedro Ferrer Salvador; Sección 3.^a Don Severino Lafont Janó; Don Miguel Clerig Lafont y Don Juan Lafont Monferrer; Sección 4.^a Don Manuel Jania Jania y Don Mariano Lararo Vicente. Terminada en tal forma la operación acordose que en tal se había prevenido por el artículo 68 de la vigente ley municipal, se haga público el resultado de la misma y a la vez les sea notificado el nombramiento a los respectivos interesados para que tengan conocimiento del mismo y consiguientemente efectos.

Por los Concejales Don Juan Couy Cabedo y Don Ramón Monferrer Celades se protestó contra la forma en que se había llevado a efecto.

to al anterior sorteo, y al propio tiempo por no haberse constituido la Junta municipal dentro del plazo que la Ley prescribe, pudiendo que si se hiciere constar en acta para lo que en su caso proceda.

Y terminado el objeto de la sesión, la levanto el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico. Sobrescrito en la Villa de Vitabella a los veinte y tres de Febrero de 1912.



Ramón Nobres Díaz y Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José

Senores
Presidente

D. Ramón Nobres
Concejales

D. Joaquín María
 a. José Montaner
 u. Victoriano Salvador
 u. Manuel Petan
 u. Juan José
 u. Juan José
 u. Marciano Solano

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1912

En Vitabella a los 2 de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales expresados al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Nobres Cortelles, que la declaró abierta, y de lectura de las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del veintidós de febrero, fueron aprobadas la primera por unanimidad y la segunda por mayoría ratificando los acuerdos adoptados en la misma, con la diversidad tan solo del Concejal Sr. José, aduciendo para ello que en la protesta formulada por el Sr. Montaner contra la forma que se realizó el sorteo de la Junta municipal, no constaba que este acto tuvo efecto en una urna transparente donde se visen todas las operaciones, y que al manifestar a la presidencia en otro aparato que se

D. Juan Bon... abierta, y dada lectura del acta de la suite
 " Ramón Muñoz... por fue aprobada por unanimidad.
 " Juan Vdo... Dióse cuenta de la correspondencia oficial
 " Maximiano Solsona y Bletines acordando la Corporación cumplir
 sus disposiciones que interesen.

Cuentas y cargo
 del Hospital mu-
 nicipal

Luego fue presentada por Manuel Gene-
 ra Ferrando su cuenta como Depositario
 del Hospital municipal que cesa en esta
 fecha, y encontrándola conforme la Corpo-
 ración acordó aprobarla por unanimidad,
 recibiendo al propio tiempo de manos
 de dicho señor, ciento ochenta y una
 pesetas sesenta centimos que como sal-
 do le resultaban en aquella, de cuya
 cantidad y previo el oportuno documen-
 to de cargo, se entregó el nuevo Depositario
 Don Francisco Sobred Vicent que se po-
 sicionó como tal en el mismo acto.

Y sin más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión, de que yo el Secretario
 certifico



Manuel Robey Juan Gasco y Bagnatman
 Juan Vdo. Manuel Morbernes
 Victoriano Salvador Juano Forcarro.

Señores
 Presidente
 D. Ramón Robey
Concejales
 D. José Muñoz
 " Victoriano Salvador

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1912
 En el Caballero a diez y seis de Marzo de mil
 novecientos doce, se reunió en sesión pública
 ordinaria los señores Concejales que al margen se in-
 dican, en su local respectivo y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Ramón Robey Centelles

D. Juan Gano
D. Juan Gonz
D. Ramon Moufener
D. Maximiano Gelpena

que la declaro abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporacion en su totalidad las disposiciones que interesen.

Impresiones al
del contrato

Sumariamente, y de mutuo parecer acordó la Corporacion, que las seis pesetas cinco céntimos por hoja al fin del contrato de pesas y medidas por los derechos de afenicion de los del Municipio, sean formalizadas con cargo a la partida de impresiones del presupuesto de gastos, coniente toda vez que en el mismo no existe consignacion especial para ello.

Cuenta del apoderado de la Capital (saliente) aprobada

Acto seguido se dió lectura de una cuenta del apoderado que fue de este Ayuntamiento en la Capital Don Juan Manuel Lopez Barba, con fecha desde primero de Enero último al mes de los comientes, para cuya relacion ha satisfecho el actual apoderado Don Joaquin Rambla por cuenta del Municipio el primero, la suma de ciento doce pesetas noventa y dos céntimos, y la Corporacion en conformidad se acordó aprobarla sin modificaciones alguna, disponiendo que se formalicen en cuentas respectivas partidas que comprende en el debe y haber de la misma.

Traslado de ruina

Acto continuo, acordó la Corporacion por unanimidad, que en el amillaramiento de la ruina pública se traslade a nombre de Miguel Masferrer Centelles una finca ruina que lo estaba al deca en el Suberón que en la partida de la Redonda, y cuya pertenencia acreditó el primero por medio de documento privado.

En cuyo estado, y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, levantóse la sesion de que yo



el Secretario certifico.

Antonio Salazar

~~Ramón Caballero~~

Juan Bosco Manuel María Manuel María
~~Juan José Manuel María Manuel María~~
~~Juan José Manuel María Manuel María~~

Señores
Presidente
D. Ramón Polbes
Concejales

D. Joaquin Juan
" Victoriano Salvador
" Manuel Fitzch
" Juan Pons
" Ramón Monferrer
" Juan Ldo
" Maximiliano Sobona

Señor ordinario del día 27 de Marzo de 1912.

En Villa Bella a veintidos de Marzo de

mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública
ordinaria los señores del Ayuntamiento contina-
dos al margen, en sala respectiva y bajo la
providencia del Sr. Alcalde Don Ramón Po-
bes, Cntelles, que la declaró abierta, y dada lec-
tura del acta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia ofi-
cial y Boletines acordando la Corporación cum-
plir las disposiciones que interesen.

Recurso sobre las
cuentas de 1901

A continuación se dió lectura de un oficio
del Sr. Gobernador civil de la provincia,
en que comunica la resolución recaída en el
recurso entablado contra las cuentas municipa-
les de mil novecientos uno por Miguel Cabedo
Jofrón, Nicolás Juan Bernad y José Robe-
rdo, acordando el Ayuntamiento que se re-
terado y de que solo se le hace respon-
sable de ciento sesenta y una pesetas ochenta
y ocho céntimos.

Recurso de ganade-
ria y traslaciones de
dominio

Inego se hizo lo propio con una
circular de la Administración provincial de
Contribuciones inserta en el Boletín oficial nú-
mero 24 de fecha diez y ocho del actual, por la
que se ordena la confección del recuento general

11

de ganadería que ha de regir en el viniente año mil
novecientos trece, y la Corporación en su junta, acordó
por unanimidad que para la presentación de
actas y hojas según costumbre y como trabajo preliminar
del recuento, se conceda un plazo que comience
da hasta el quince del próximo mes de Abril in-
clusivo, previa la publicación de los oportunos ban-
dos para general conocimiento de los interesados.

Al propio tiempo se acordó que las transla-
ciones de dominio en el amillaramiento de riqueza
pública tengan lugar durante todo el mes de A-
bril mencionado, previa la presentación de docu-
mentos en la Secretaría del Ayuntamiento, y pu-
blicación del correspondiente edicto en el Boletín ofi-
cial con los respectivos bandos en los sitios de cos-
tumbre de esta localidad, a fin de que no queden
alegar ignorancia los contribuyentes que interese.

De impuestos y gastos
de una autopsia

Seguidamente, y de mérito, parece acordó
el Ayuntamiento, que las cinco pesetas remitidas
centimos a que ascienden los gastos de la autopsia
de Dolores Pastor Colomer efectuada el día cinco del
actual, sean satisfechas con cargo a la partida
de impuestos del presupuesto de gastos vigente
ya que en el mismo no consta consignación es-
pecial para casos tales.

Instancia sobre la
fuente denominada
del Fontanal

Esta instancia fue presentada y leída
una instancia que autorizan José Vicente Solsona,
Antonio Etnau Edo y Manuel Garcia Garcia re-
lativa a las aguas que competen a la fuente deno-
minada del Fontanal, cuyo curso primitivo se dice
ha sido interrumpido por los respectivos dueños
de las fincas donde brotan los dos manantiales de
que se parte, y el Ayuntamiento mérito con-
forme acordó que para su estudio quede sobre
la mesa hasta la próxima sesión.

11

No teniendo más asuntos de que ocuparse levantóse la sesión de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robres Joaquin Arnan
 Antonio Salgado Juan Gasco
 Juan Pery Juan Pery
 Juan Pery Juan Pery

Senores
 Presidente
 D. Ramon Robres
Concejales
 D. Joaquin Arnan
 D. José Cloufener
 D. Victoriano Salgado
 D. Juan Gasco
 D. Manuel Pery
 D. Juan Pery
 D. Juan Pery
 D. Maximiliano Sobana

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1912.

En el Cabildo a treinta de Marzo

de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores Concejales expresados al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Centelles, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesten.

Seguidamente se dió cuenta de que por la Admón. de Contribuciones de la provincia había sido aprobado el padrón de cédulas personales del actual año, y el Ayuntamiento después de quedar enterado acordó se practiquen tantos trabajos sean precisos para que dicha cédula tenga principio lo antes que sea posible.

Alto seguido, y de manifiesto parecer acordó el Ayuntamiento que como Delegado del mismo y Comisionado respectivamente concurren al juicio de ejecuciones del año actual.

Aprobación y recaudación de cédulas personales

Asistencia al juicio de ejecuciones

el Alcalde Don Ramon Robey y Leclario Francisco Porcar, abonandoseles los gastos que con tal motivo se les originen con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal de gastos.

Acuerda de la fuente del Fontanal

En continuacion, y con referencia a la instancia sobre las aguas de la fuente denominada del Fontanal presentada por varios vecinos en la anterior sesion, el Ayuntamiento considerando que la resolucion del asunto segun la vigente ley del ramo es de la exclusiva incumbencia del Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad acordó aparte los antecedentes que queda adquirir para resolver con el mejor acierto asunto de tanta importancia, proponiendole que de acuerdo y conformidad con la peticion de los interesados, acuerde la demolicion de cuantos trabajos se hayan efectuado en las fincas de José Camporoy su hija Joaquina e Ignacio Vidal Martiner, a fin de que las aguas de los dos manantiales que brotan en dichas fincas y constituyen el caudal de las de la referida fuente no sufran interrupcion ni menuda alguna, dejándolas en el mismo estado y libre curso que antiguamente tenian.

Recurso acerca de las cuentas de 1901

Luego, y previa manifestacion de no estar conforme el Sr. Alcalde Presidente con la resolucion comunicada en seis del actual respecto al recurso entablado por Miguel Cabedo Solsona, e Nicolas Josef Bernad y Jose Robey edo sobre las cuentas de mil novecientos uno, el Ayuntamiento por mayoria y con la sola disconformidad del Concejál Sr. Bon, acordó facultar a la presidencia para que en nombre del Municipio promueva en los recursos haya lugar hasta la terminacion del procedimiento con tal motivo iniciado

M

Resolución de un
jurisconsulto a favor
del hospital

En mismo, y previa petición del propio
interesado de esta vecindad Joaquín
Goldk Montaner, el Ayuntamiento por ma-
nitud acordó admitirle la devolución de
trescientas setenta y cinco pesetas que de
la pertenencia del Hospital municipal tiene
en su poder, procedentes de un jurista
que con cargo a los fondos de dicho esta-
blecimiento benéfico se hizo en primer
de Julio de mil ochocientos setenta y siete
y a tal efecto quedó facultada la Comisión
de Beneficencia que la componen el Sr.
Alcalde Presidente y Concejales Don Vito-
riano Salvador Legura y Don Juan José
Cabedo para que en su caso y a favor
del Goldk o Torque aquellas cuentas docu-
mentos precisos

Como que, y no teniendo más pun-
tos de que tratar se levantó la sesión, de
que yo el Secretario certifico = Lo habiéndose
pado = documentor = vale = Lo habiéndose = Joaquín



Ramon Robres Joaquín Duran
Juan José Cabedo Ramon Montaner
Juan José Cabedo Juan José Cabedo

Senores
Presidente
D. Ramon Robres
Concejales
D. Joaquín Duran
" José Montaner
" Manuel Pitaru

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1912
En Vistabella a seis de Abril de mil
novecientos doce, se reunieron en sesión pública
ordinaria los señores del Ayuntamiento municipal
por el margen en sus locales respectivos y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon

D. Juan Poy Robres Centelles, que la declaró abierta, y dada a Ramón Montferrer lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

En cuyo estado y no teniendo ningún asunto de que ocuparse, levantose la sesión de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robres Centelles, Juan Poy Robres, Juan Jose, Manuel Montferrer, Juan Poy Robres, Juan Jose, Manuel Montferrer, Juan Poy Robres, Juan Jose, Manuel Montferrer.

Señores
Presidente

D. Ramón Robres Centelles

Concejales
D. José Montferrer
" Juan José
" Manuel Poy Robres
" Juan Poy Robres
" Maximiliano Solsona

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1912.

En esta bella a veinte de Abril de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores Concejales, continuados al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior celebrado el día del actual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robres Centelles, Manuel Montferrer, Juan Poy Robres, Juan Jose, Manuel Montferrer, Juan Poy Robres, Juan Jose, Manuel Montferrer.

Senores

Presidente

D. Ramon Robres

Concejales

D. Juan Pous

" Ramon Montero

" Juan Edo

" Maximiano Tolosa

Señor suplente de la ordinaria del 27 celebrada el 29 Abril del 1912

En virtud de la convocatoria de
Abril de mil novecientos doce, en la Capa
Capitular se reunieron los señores Concejales
continuados al margen para celebrar sesión
supletoria de la ordinaria que no pudo tener
lugar por efecto del día veintinueve del actual por
no haberse reunido suficiente número de
señores Concejales, y presidida esta por el
Sr. D. Manuel de Agui Ramon Robres Centelles,
la declaró abierta, dándose lectura al acta
de la anterior que fue aprobada por u-
nanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia
oficial y Boletines acordando la Corpora-
ción cumplir sus disposiciones que interesen

Despues se dió cuenta y lectura a la
resolución que dictada por la Comisión provin-
cial en el recurso entablado por Don Juan Pous D.
Cabedo y Don Ramon Montero Celades, Tranque-
te el Sr. D. Sr. Gobernador civil de la provincia de
en oficio de diez y nueve de los corrientes, por
que se declara bien constituida la Junta mu-
nicipal de esta localidad, acordando la Cor-
poración enterada.

y en materia de que tratar se le-
vantó la sesión de que por el Secretario certifi-
cóse.

Ramon Robres

Juan Pous

Antonio Salva les

Juan Pous

"

Juan Pous

Resolución del
recurso sobre la
Junta municipal



Diligencia

No habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de hoy, el Sr. primer teniente Alcalde Don Joaquin Estruán ejerciente la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, acordó convocar para que tenga efecto a las diez de la mañana del día veí del actual según lo dispone por el párrafo 2º artículo 104 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace constar por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en vitabella a cuatro de Mayo de mil novecientos doce, de que go el Secretario certifica



El Alcalde *per se*
D. Joaquin Estruán

El Secretario
Francisco Ponce

Senores
Presidente
D. Joaquin Estruán
Concejales
D. Victoriano Salvador
Juan Rdo

Señor suplente de la ordinaria del 4 celebrada el 6 Mayo 1912
En Vitabella a veí de Mayo de mil novecientos doce, los señores del Ayuntamiento representados al margen, se reunieron en la Cámara pública para celebrar sesión ordinaria de la ordinaria que por faltar mayoría de señores Concejales según la ley no pudo tener efecto el día cuatro del actual, y presidida esta por el primer teniente Alcalde Don Joaquin Estruán Ponce por quien se declaró abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines acordando cumplir sus disposiciones que interesen. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que go el Secretario certifica: - Lo sobrevino - pado - se dió - fue



Canon Pedro Joaquin Estruán
Victoriano Salvador

Francisco Ponce

Señores
Presidente
 D. Ramón Robres
Concejales
 D. Joaquin Anau
 " José Muñoz
 " Manuel Pérez
 " Juan Pous
 " Juan Edo
 " Maximiano Olona

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1912.
 En Mitabella a once de Mayo de mil no-
 vecientos doce, se reunió en sesión pública or-
 dinaria los señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan, en su local respectivo y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Cen-
 tello, que la declaró abierta, y dada lectura del
 acta de la anterior fue aprobada por unanimi-
 dad.
 Dióse cuenta de la correspondencia oficial
 y Boletines acordando la Corporación cum-
 plir sus disposiciones que interesen.

Variación de los días
 para la celebración
 de las sesiones ordinarias

Acordó el Ayuntamiento que en lo sucesivo y hasta
 que se disponga lo contrario, las sesiones or-
 dinarias tengan lugar los domingos a las
 ocho de la mañana, y se acuerda al público
 este acuerdo en el halla dispuesto por
 la vigente ley Municipal.

Construcción de marcos
 con tela metálica para
 las ventanas de la Casa
 Capitular.

Luego, y mancomunemente conforme acordó
 la Corporación que se compraran dos marcos
 con tela metálica para las ventanas de la
 Casa Capitular, facultando a la presidencia
 para que lo disponga, y abone sus gastos con
 cargo a la partida respectiva del presupuesto
 de gastos corriente.

Cuentas municipi-
 pales

El Sr. Presidente manifestó que debía pro-
 cederse al examen y definitiva fijación de las Cuen-
 tas Municipales correspondientes al año mil no-
 vecientos once, a cuyo objeto estaban esta-
 bre la mesa para que pudiesen ser examina-
 das por los Sres. Concejales. Previa orden del
 Sr. Presidente el infrascrito Secretario dio
 lectura de los artículos correspondientes de la
 ley Municipal y del dictamen emitido por

el Sr. Concejal - Jurídico, declarándose después por el mismo Sr. Presidente abierta la discusión. Examinadas las cuentas y no habiéndose hecho objeción alguna acordó por unanimidad fijar definitivamente dichas Cuentas en la siguiente forma:

Cuenta de fondos.

Cargo: diez y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos.

Data: diez y siete mil siete pesetas sesenta y seis céntimos.

Cuenta de presupuestos.

Cargo: diez y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos.

Data: diez y siete mil siete pesetas sesenta y seis céntimos, resultando, por consiguiente, en ambas un mismo sobante de quinientos setenta y siete pesetas ocho céntimos para el siguiente año mil novecientos doce.

Cuenta de Propiedades y Derechos.

Activo: noventa y dos mil trescientas setenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Pasivo: pesetas céntimos.

Saldo a favor del activo pesetas noventa y dos mil trescientas setenta y seis y sesenta y seis céntimos.

Fijadas en esa forma de acuerdo también que las repetidas Cuentas, sus justificantes y el expediente de examen y censura, se pongan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para sándose después a la Junta Municipal, a los efectos de la Ley, con las reclamaciones que se presenten.

Con lo que y no teniendo más asuntos de que ocuparse, levantó se la sesión de que goza el Secre-



Acta certificada

Ramon Robres Joaquin Arnan

Juan Pons

Juan Pons

Señores
Presidente
De Ramon Robres
Concejales
D. Joaquin Arnan
" Manuel Pitarach
" Juan Pons
" Juan Edo
" Maximiano Solsona

Señor ordinaria del día 19 de Mayo de 1912.
En Vila Rica a diez y nueve de Mayo de
mil novecientos doce, se reunió en sesión pú-
blica ordinaria los señores Concejales que al mes-
gen se indican en un local respectivo y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Ro-
bres Centelles que la declaró abierta y dada le-
tura del acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia o-
ficial y Boletines acordando la Corporación
cumplir sus disposiciones que interesen.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento por
unanimidad, que los cinco percentos que se han
turnos de gastos o arrendos en la autopsia de Blas
Centelles Mangfener, sean satisfechos con cargo
a la partida de imprentas del presupuesto
municipal por no haber en el mismo consigna-
cion especial para ello.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que al re-
mitir el Registro fiscal de Edificios y solares de
esta población formado recientemente por este
Ayuntamiento, dejó de incluirse al mismo los
datos obrantes en esta Secretaría para la
exención de los de los edificios pertenecientes
al Estado, al Municipio y a la Iglesia.

De imprentos gas-
tos de una autopsia

Certificaciones de
finca escritas de
contribucion con rela-
cion al Registro fiscal
de edificios y solares

Entendida la Corporación, por unanimidad acuerda, que inmediatamente se certifique por Secretaría con los datos que están en el archivo referentes a la exención del pago de la contribución de Edificios y Solares por pertenecer la propiedad al Estado, al Municipio y Culto religioso, siendo estos los mismos que con tal carácter figuran actualmente en el anillamiento de rústica y urbana que hoy rige, y que por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente resolvió el Excmo. Sr. Director General de Contribuciones y la exención de dichos edificios para el pago de la referida contribución de Edificios y Solares, por estar destinados todos ellos a uso del vecindario y no rendir utilidad alguna, a cuya resolución se acompañará copia del presente acuerdo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que go el Secretario certifica.

Ramon Robres Joaquin Arnau Victor Salvador
 Juan Lopez Juan Forner Sr.



Sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1912.

En Vistabella a veintiseis de Mayo de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento descritos al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines acordando la Corporación

- Señores.
 Presidente
 D. Ramon Robres
Concejales.
 D. Joaquin Arnau
 José Monferrer
 Victoriano Salvador
 Manuel Pitarck
 Juan Edo
 Maximiano Solsona

M



cumplir sus disposiciones que interesen.
 En cuyo estado y noteniendo a punto alguno
 de que ocuparse, levantóse la sesión de que yo
 el Secretario certifico.

Ramon Robre Joaquin Aman

Juan Pons

Antonio Labrador

Juan Pons

- Senores
Presidente
 Sr. Ramon Robre
Concejales
 Sr. Joaquin Aman
 " Jose Moutemer
 " Manuel Ponce
 " Juan Pons
 " Juan Edo
 " Maximiano Sobona

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1912.
 En Villahermosa a dos de Junio de mil
 novecientos doce, se reunió en sesión pública
 ordinaria los señores Concejales consignados al mar-
 gen, en un local respectivo y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Ramon Robre Cen-
 telles que la declaró abierta, y dada lectura del
 acta de la anterior fue aprobada por unanimi-
 dad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial
 y Boletines acordando la Corporación cumplir sus
 disposiciones que interesen.

Seguidamente, y de manígeme franco, se
 acordó que conste en acta el sentimiento de la
 Corporación, por la catástrofe ocurrida en Vi-
 llahermosa la noche del veintinueve de Mayo últi-
 mo, con motivo de haberse incendiado un Cine-
 matógrafo en donde perecieron y resultaron
 heridas un crecidísimo número de personas,
 disponiendo que este acuerdo se comuniqué
 a la Alcaldía de aquella Ciudad por medio
 del oportuno oficio, en señal del duelo que ge-
 neralmente ha dejado sentir en esta pobla-
 ción tan infausto suceso.

Sobre la catástrofe
 por incendio de un
 Cine en Villahermosa

Resolución de reclamaciones al reparto de utilidades

Acto segundo se manifestó que Damian Vicente Jofre de esta comunidad había presentado reclamación verbal contra el repartimiento general de utilidades confeccionado para el corriente año, fundándose en la clasificación que se le asigna por utilidades en concepto de industrial lo cual dice es improcedente, y el Ayuntamiento comide mandola infundada acorda desestimarla por unanimidad, y que se comuniquen esta resolución al interesado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Idem de idem al idem de idem

Igualmente procediose a dar lectura de unos ^{los señores de Villafraque} peticiones suscritas por D.ñs Monfort y en representación de su negro Antonio Vena Vena y Fernando Gil Vena, Carlos Gil Monfort, Antonio Colom Colom y Francisco Centelles Colom por si mismos, pidiendo todos la nulidad del repartimiento general de utilidades de este municipio formado el actual año, citando como fundamento de sus reclamaciones lo siguiente: 1.º Que ya se hizo el reparto de cosechas para el año actual. 2.º Que no se han utilizado los recargos o gravámenes enumerados en el artículo 6.º de la ley de 12 de junio de 1911 antes que el reparto, ni formado las ordenanzas especiales sobre ellos. y 3.º Que en la formación del repartimiento no se han guardado los preceptos reglamentarios en cuanto a representantes en la Junta ni forma de clasificación en contribuyentes.

Ante lo que evidentemente queda consignado, y resultando que si bien ocurrio lo que se indica en el número 2.º, no fue con animo de hacerlo a espaldas de la ley, sino todo lo contrario toda vez que los llamados a ello dejaron de concurrir apesar de los dos convocatorias que con tal objeto se les dirigieron, motivo por el cual y para que no quedase deparatido servicio de tanta importancia, la Alhaldia procedio a efectuar la clasifici

causa de utilidades y repartimiento segun en el mismo aparece.

El Ayuntamiento, considerando faltas de fundamento y justificacion las cinco reclamaciones de que se ha hecho mención, por mayoría y con la dirigiiformidad tan solo del Concejal Don Juan Pous, acordó desestimarlas y que se les notifique este acuerdo a los respectivos interesados para que tengan conocimiento del mismo y sus tenores efectos.

El mismo Concejal Sr. Pous pidió constase en acta que en dirigiiformidad con el anterior acuerdo, obedece a ser cierto lo que aduce en los reclamantes en el número 7.º de los consignados en sus instancias, relativo a que la clarificación de utilidades para el repartimiento general de este año, no tuvo efecto conforme previenen las reglas 7.ª, 4.ª y 5.ª del artículo 178 de la Ley Municipal.

Por último y en vista de lo prescrito por la Real orden de 17 de Enero de 1908, se acordó que el sobreguarda de monte, residente en esta localidad Don Buena Ventura Peris, y los peones guardas de igual residencia Don José Moreno y Don Francisco Iba se consideren excludidos del repartimiento general de utilidades, y las cuotas que en el mismo tienen asignadas se lleven a la declaración de fallidos cuando llegue el caso.

Después de maxime parecer, acordó la Corporación que en el amillaramiento de riqueza pública se trasladen a nombre de David Pous y de una finca rústica que sita en la partrida Llano de Estriba lo estaba afecta quinta segura finca, y al de Pablo Salvador qual otra en el Alfoñ del de Rafael Qual

Aclaracion de la dirigiiformidad del Concejal Sr. Pous.

Exclusion del sobreguarda y peones guardas de montes del repartimiento general

Traslados de rústica

Yafout, habiendo acreditado los adquirentes en parte
nueva por medio de documentos privados,
Y en sus asuntos de que tratar, levantose la
sesion, de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robres Laguna Armas

Juan Pedro Martin Marfany

Juanjo Ponsa Seo.

Diligencia

No habiendo concurrido suficiente numero
de señores Concejales para celebrar la sesion correspon-
diente al dia de hoy como ordinaria, el Sr. Primer
teniente Alcalde Don Joaquin Armas en ejercicio de
la jurisdiccion por ausencia del Sr. Alcalde Presi-
dente, acordó convocar para que tenga efecto el dia
once del actual á las once de la mañana con-
forme á lo prevenido por el párrafo 1.º arti-
culo 104 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace constar por la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde
en Vistabella á once de junio de mil novecien-
tos doce, de que yo el Secretario certifico.

yo po

El Alcalde
Armas

El Secretario
Juanjo Ponsa Seo.



Señores
Presidente
D. Ramon Robres
Concejales
D. Joaquin Armas

Sesion supletoria de la ordinaria del 9 celebrada el 11 Junio 1912
En Vistabella á once de junio de mil
novecientos doce, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Ramon Robres Centelles se reu-
nieron en la Casa Capitular los señores Con-

J. Juan Pons
u Ramon Montaner
u Juan Pardo

cejales indicados ^{x al momento} para celebrar sesión suple-
toria de la ordinaria que no pudo tener efe-
to el día nueve del actual por faltar la ma-
yoría que la ley requiere, y abierta esta por
el Sr. Presidente se dió lectura del acta de
la anterior que fué aprobada por unanimi-
dad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial
y Boletines, acordando la Corporación cumplir
sus disposiciones que interesen.

Del Alcalde de
Villarreal

Después procedió a dar lectura de un
B. L. N. del Alcalde de Villarreal, ma-
nifestando su agradecimiento por el acuerdo
que adoptó la Corporación en la sesión an-
terior, asociándose al duelo por la catástrofe
ocurrida en aquella Ciudad la noche
del veintinueve de Mayo último, del cual a-
cordó quedar el Ayuntamiento quedando en
terado.

Nombramiento de
padres de familia
para la Junta local
de 1ª enseñanza

Iguualmente acordó la Corporación que
dar enterada, de un oficio por el que el
Sr. D. J. Presidente de la Junta provincial
de Instrucción pública, comunica el nom-
bramiento de Don Francisco Gabegad Vicent y
Dona Adelaida Gabegad Salvador para for-
mar parte de la Junta local de primera
enseñanza en concepto de padres de familia.

De impuestos pa-
ra Villarreal

A continuación acordó el Ayuntamiento
lo por unanimidad, que de la partida de
impuestos del presupuesto municipal, se de-
tallen diez pesetas para la suscripción abier-
ta con el fin de socorrer a las familias de
las víctimas de la catástrofe de Villarreal
facultando al Sr. Presidente para que
disponga lo necesario con objeto de que

Mequen a su destino.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que yo el Secretario cerifico = lo interlineado = y sobre todo = al margen = quedar = pro-



Ramon Robes
Joaquin Arnao
Manuel Montaner
Juan Pons
Francisco Pons

Sesión ordinaria del día 16 de junio de 1912.

En Vitabella a diez y seis de junio de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento continuado, al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robes Centelles, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia recibida y contestada, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto de ganancia que ha de servir de base para el repartimiento de mil novecientos trece, acordando quede en el archivo para su custodia y efectos.

En mismo procedióse a dar lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 14 de los corrientes, por el que transmite la resolución aprobatoria de los cuentas municipales de 1887 a 1888, con un alcance definitivo de dos mil

- Señores
- Presidente
D. Ramon Robes
- Concejales
- D. Joaquin Arnao
D. Jose Montaner
D. Manuel Pons
D. Juan Pons
D. Juan Edo
D. Maximiano Solsona

Aprobación
resumen ganaderia

Resolución del Sr. Gobernador sobre los
cuentas de 1887-88

ciento sesenta y cuatro pesetas sesí centimos, acordando la Corporación por unanimidad quedar enterada y que se proceda segun en la misma se indica.

Recaudación 1.^a trimestre del reparto de utilidades

A continuación, y de unánime parecer acordó el Ayuntamiento, que previa la publicación en esta localidad segun costumbre y en los demás pueblos donde existan interesados, se proceda a recaudar los días 21, 22, 23 y 24 del actual, el primer trimestre del presupuesto general de utilidades confeccionado para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año.

Expedientes para la ejecución de fincas urbanas en el Registro fiscal

Todo seguido fueron presentados diez y seis expedientes instruidos para solicitar y conseguir la ejecución del pago de contribución en el Registro fiscal de Predios y solar, recientemente confeccionados, de otras fincas urbanas que pertenecen al Estado, al Municipio y la Hacienda, teniendo el Ayuntamiento de dicho expediente por el examen hecho de los mismos, y de conformidad a las disposiciones del ramo vigentes, por unanimidad acordó aprobarlos sin modificación alguna y segun lo hizo la Junta provincial en sesión del día anterior, disponiendo que con la premura posible sean remitidos a la Administración provincial de Contribuciones para su informe respectivo y tramitación que en su caso proceda.

A más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico
Ramon Robles Joaquin Duran Antonio Salas
Juan Romá Mariano Romá Francisco Romá



- Exposos
Presidente
 D. Ramón Robres
Concejales
 D. Joaquín Struass
 José Monferrer
 Victoriano Salvador
 Manuel Pitarb
 Juan Pous
 Ramón Monferrer
 Juan Edo
 Maximiano Solsona

En Vitabella a veintitres de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

A continuación acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que las cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos que importa el blanqueo de la Casa-Cuartel de la Gna. civil recientemente efectuado, sean satisfechas con cargo a la partida de imprentas del vigente presupuesto de gastos, toda vez que en el mismo no consta consignación especial para ello.

Seguidamente se dió lectura a un oficio del Sr. J. N. Gobernador civil de la provincia en que transmite la Real orden de ocho de los corrientes relativa a la represión de la mendicidad, y en toda la Corporación manívemente conforme acordó que previa la publicación de bandos y por otros cuantos medios sea posible se procurará dar exacto cumplimiento a sus disposiciones, y que el presente acuerdo se comuniqué a dicha superior Autoridad cual se previene al final del oficio de referencia.

Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, levantóse la sesión de que yo el Secretario certifico.

Ramón Robres y Joaquín Struass Victoriano Salvador

Ramón Monferrer Juan Pous Juan Edo

Blanqueos de la Casa-Cuartel de imprentas

Sobre represión de la mendicidad



Señores

Presidente

D. Ramón Robres

Concejales

D. Joaquín Arnau

" José Nouferrer

" Victoriano Salvador

" Manuel Planh

" Juan Rdo.

Señor ordinaria del día 30 de Junio de 1912

En Vitabella a treinta de Junio

de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales que al margen se indican, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen. Con lo que, y para haber otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que por el Secretario certifió:

Ramón Robres Joaquín Arnau

Juan Gasó Juan Nouferrer

Manuel Planh

Victoriano Salvador Juan Rdo.



Señores

Presidente

D. Ramón Robres

Concejales

D. Joaquín Arnau

" José Nouferrer

" Juan Gasó

" Juan Rdo.

" Ramón Nouferrer

" Juan Rdo.

Señor ordinaria del día 7 de Julio de 1912.

En Vitabella a siete de Julio de mil

novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento expresados al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia ofi-

11

A. Maximiano Lobos
Factura de los
señores Armengot
aprobada

cial y Boletines acordando la Corporación cumplir
las disposiciones que interesen.

Inmediatamente fue leída la cuenta de los se-
ñores Armengot e hijos por material de escritorio
facilitados para la Secretaría hasta fin del se-
gundo trimestre de este año, y el Ayuntamiento
encontrándola conforme acordó aprobarla por una-
nidad, disponiendo que tan pronto sea po-
sible sean satisfechas las deudas resenta pes-
tas noventa y cinco centimos que importan.

Cuenta del apo-
derado aprobada

Tambien se dió lectura a la cuenta rendi-
da por el apoderado en la Capital Don Joaquin
Rembla que comprende desde primero de Mar-
zo hasta fin de Junio último, y la Corporación
considerando exactos sus rendidos, mancomunada-
mente conforme acordó aprobarla en observación al
quien, reconociendo el saldo de retenta y unida
pesetas cincuenta y cuatro centimos que en la mis-
ma resulta a favor de dicho señor, cuyo acuer-
do se le será comunicado para su cumplimiento
y cumplimiento efectos.

Recaudación
2º trimestre del
reparto de utilidades

Acto ^{seguido} acordó el Ayuntamiento por u-
nanimidad, que por los años de cor-
riente en esta población y demás pueblos don-
de existan interesados, se proceda los días 18,
19, 20 y 21 del actual, a recaudar el segun-
do trimestre del reparto de utilidades con-
fesionado para el corriente año.

Quedando otros asuntos de que o-
curranse levántese la sesión, de que yo el Secre-
tario certifico. Interlineado - seguido - vale.

Ramon Colbre Jaquer. Juan Ferrer
Antonio Marqués

Juan Sargé
Francisco Bonar



Senores

Señor ordinaria del día 14 de Julio de 1912

Presidente

En Tribuna a catorce de Julio de

D. Ramón Robres mil novecientos doce, se reunieron en sesión pu-

Cauciales

blica ordinaria los señores del Ayuntamiento

D. Maximiliano Lobosca to inuito, al margen, en su local respectivo y

" José Choufener bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

" Manuel Pizarro Ramón Robres Centelles que la declaró a-

" Juan Pous brierta, y dada lectura del acta de la an-

" Ramón Choufener tenor que fue aprobada por unanimidad.

" Juan Celso Se dio cuenta de la correspondencia ofi-

" Maximiliano Lobosca cial y Boletines acordando la Corporación cum-

Cambio de Gerente

plir sus disposiciones que interesen.

A continuación manifestó el Sr. Presiden-

te que previo convenio habido entre ambos,

había admitido el cese en el cargo de Gerente

que venia desempeñando Ramón Choufener

García, y designado para sustituirle inte-

rinamente a Esteban Blanco Orzaga desde

la misma fecha, acordando la Corporación

enterada y conforme con lo antedicho.

Renuncia del con-
tratista de la recau-
dación local

Seguidamente comparció el contratista de

la recaudación local José Vicente Lobosca, me-

nifestando que atendido su mal estado de

salud y condiciones por que se rigió el con-

trato, presentaba la renuncia del cargo y

por consecuencia pedía la rescisión del con-

trato que tenía contraído con el Muni-

cipio. El Ayuntamiento en su vista y oír de

placer en definitiva, unánimemente conforme

acordó reservarse el consultar lo que proceda

hacer en tal caso, dando facultades a la pre-

sidencia para que lo realice en tanto antes sea

posible, con el fin de que no sufra entor-

pecimiento alguno un asunto de tanta impor-

Hata.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico - Lo interlineado = quedar = vale



Ramon Robes

Juan Jazco

Juan José Laguarda

Ramon Monferrer

Juan José Bonar Jr.

Senores

Presidente

D. Ramon Robes

Concejales

D. Juan Monferrer

D. Victoriano Salvador

D. Juan Jazco

D. Manuel Pizarro

D. Juan José

D. Ramon Monferrer

D. Juan José

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1912.

En Vitabella a veintuno de Julio de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales designados al mesaje, en virtud respectiva y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robes Centelle, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Seguida, y para la entrega de moros en Caja que ha de tener lugar el día primero del proximo mes de Agosto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó comisionar a un apoderado en la Capital Don Joaquin Rambla Vives, y que a tal fin se le provea de la documentación respectiva.

Acto continuo, y de unanime parecer acordó la Corporación, que con cargo a la partida de imprevistos del vigente presupuesto de gastos sean satisfechas las cantidades siguientes: Cincuenta y ocho pesetas diez centimos a la Hacienda pública por derechos reales del valor que representen las lami

Comisionado para la entrega de moros en Caja

Diferentes pagos de imprevisos

nos que posee y administra el Municipio, como bien
mes de las personas jurídicas y año último de
mil novecientos once; veintiocho pesetas a Don
Francisco Legana por llene de metrices y
Inscripción de laminas para el cobro de impuestos,
y por este último concepto a Don Joaquin
Rambla ocho pesetas.

Nombramiento de
hospitalero y enterra-
dor

Seguidamente, y hallándose vacante el
cargo de hospitalero y enterrador de esta
población, fue propuesto D. Juan Moliner
Estrau, y previa la correspondiente discusión,
por mayoría y con la viciformidad de
los Concejales Don Juan Sany y Don Ramón Nou
Gerrut, quedó aquel nombrado con todos los
derechos y emolumentos inherentes y estable-
cidos para tales cargos hasta la fecha.

Cese y nombramien-
to de recaudador local

Este segundo manifestó el Sr. Presiden-
te, que en virtud de haber consultado el caso
relativo a la renuncia del recaudador local José
Vicente Solsona según consta en el acta de
la anterior sesión, y atendiendo a las causas en
que se funda, proponía le fuese admitida su
condición alguna, y así lo acordó la Corpora-
ción por unanimidad dando por rescindido
el contrato que tenía contratado por tal mo-
tivo, con la consecuencia de quedar libre de
todo compromiso con el Municipio.

Al propio tiempo dijo el Sr. Presidente
que a fin de que no quedase interrumpido el
servicio de tanta importancia como es el de la recau-
dación local ya de antemano acordada, había
designado provisionalmente para ^{ello} a Francisco
Perrin de esta vecindad, y que desde luego
lo proponía para su nombramiento definitivo
asignándole el tres por ciento que como

mo de cobranza autoriza la vigente legislación, si bien exigiéndole fianza que a satisfacción del Ayuntamiento pueda responder ante este de las gestiones de aquél.

Disputado infructuosamente el asunto, que do nombrado el antedicho Francisco Peris en la forma propuesta y por mayoría, admitiéndole en concepto de fianza personal a un negro Hilario Salvador hdo que aquél propuso, quien en prueba de su conformidad y aceptación, por no saber firmar, autoriza la presente acta en el sitio correspondiente un testigo a mi ruego con el recaudador nombrado.

Los Concejales Don Juan Puy y Don Ramón Montero disintieron del anterior acuerdo haciendo constar que no estaban conformes en forma alguna con el nombramiento a que se refiere.

En cuyo estado y mi mes asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que go el Secretario certifica. — Lo interlinea — ello — vale

Ramón Fabre Joaquín Juan,

Antonio Salas
Francisco Peris

Juan García

A ruego de Hilario Salvador
por no saber firmar el testigo

Mariano Fabregat

Francisco Poy

Diligencias. No habiéndose reunido suficiente número de Sr. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde, ^{segundo} con acuerdo para que tenga efecto el día treinta del actual a las nueve de la noche, de conformidad a lo prevenido por el párrafo 2.º del artículo 104 de la Ley Municipal

vigentes,

Lo que se hace constar por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mitabella a veintiocho de Julio de mil novecientos doce, de que yo el Secretario certifico. Lo mismo



Alcalde
Robres

El Secretario
Francisco Porcar

Senores
Presidente

D. Ramon Robres

Concejales

D. Joaquin Arnau

Victoriano Salvador

Juan Garcia

Juan Edo

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Aprobacion a
pendientes rústica y
urbana para 1912

Tradador de
rústica

sesion supletoria de la ordinaria del 28 celebrada el 20 Julio 1912

En Mitabella a treinta de Julio de

mil novecientos doce, para celebrar sesion suple-

toria de la ordinaria que por falta de mayoria

no pudo tener efecto el veintiocho del actual,

se reunieron los señores del Ayuntamiento

continuado al margen, en su local respectivo

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ra-

mon Robres Centelles, que la declaro abierta,

y dada lectura del acta de la anterior sesion,

probada por unanimidad.

Prose cuenta de la correspondencia o-

ficial y Boletines acordando la Corporacion

cumplir sus disposiciones que interesen.

Luego se dio cuenta de que se habian

recibido aprobados los expedientes por rústica y

urbana para 1912, y enterada la Corporacion a-

cordo pasen al archivo para sus efectos.

Seguidamente y de mancomunado parecer,

acordo la Corporacion que en el amillaramiento

de la riqueza publica, se trasladen a nombre de

Donos Miralles Benavente tres fincas rústicas sitas

en la maria denominada de la Sierra, que lo

estaban al de Porciano Palanques e Negro,

cuya pertenencia acredita el numero por sus

dió de escritura pública.

y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico
Ramon Robes Joaquin Manuel Juan José



Juan José

Juan José

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de señores
Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, el Sr. Alcalde acordó se convocase
para que tenga efecto el día veij de los corrientes
a las ocho y media de la tarde, según dispone el
párrafo 1.º artículo 104 de la vigente ley Municipal.

Lo que se comunica por la presente que firmo
con el voto bueno del Sr. Alcalde, en Vistabella
a cuatro de Agosto de mil novecientos doce, de
que yo el Secretario certifico.



R. R.

Alcalde
Robes

El Secretario
Juan José

- Señores
- Presidente
- D. Ramon Robes
- Concejales
- D. Joaquin Manuel
- José Cloufener
- Juan Gasco
- Juan José
- Juan Edo

Sesión supletoria de la ordinaria del 4 celebrada el 6 Agosto 1912.
En Vistabella a veij de Agosto de mil
novecientos doce, con el fin de celebrar sesión
supletoria de la ordinaria que no reunió su-
ficiente número para poder tener lugar el día cuatro de los
corrientes, se reunieron los señores Concejales que
al mañana se indicaron, en su local respectivo y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ra-
mon Robes Centelles que la declaró abierta,
y dada lectura del acta de la anterior fue a-
probada por unanimidad.

Dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando cumplir la Corporación sus disposiciones que interesen.

Gastos de una au-
topia de imprentas
+ +

Acto continuo, y de mancomunada, acordó la Corporación que los tres meses venideros continúe a que ascienden los gastos de la autopsia de María Celades Montfort realida el día dos del actual, sean satisfechas con cargo a la partida de imprentas del vigente presupuesto de gastos.

En mi más sumo de que tratar, releva la sesión de que yo el Secretario certifico = lo interlinea = por = vale



Bernabé Salazar Joaquín Amador

Antonio Salazar Juan José

Juan José

Juan José

Diligencia / No habiéndose reunido suficiente número de Tenores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, el Sr. Alcalde acordó se convoque para que tenga efecto el día trece del actual a las ocho y media de la tarde, conforme se halla prevenido por el párrafo 2º del artículo 104 de la Ley Municipal vigente.

Lo que se hace constar por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Estarreja a once de Agosto de mil novecientos doce.



Alcalde
Rafael

Secretario
Juan José

- Señores
- Presidente
- D. Ramón Robres
- Concejales
- D. Joaquín Arnan
- Victoriano Salvador
- Juan Gasó
- Juan Pou
- Juan Edo

Señor suplente de la ordinaria del 11 celebrada el 12 Agosto de 1912.
 En Matibella a tres de Agosto de mil novecientos
 doce, para celebrar sesión suplente de la ordinaria que
 por falta de mayoría no pudo celebrarse el día once del se-
 ñal, se reunieron los señores del Ayuntamiento que
 al margen se expresan, en su lugar respectivos y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres
 Castellés que la declaró abierta, y dada lectura del
 acta de la anterior fue aprobada por unanimidad
 darse cuenta de la correspondencia oficial y Bo-
 letines acordando la Corporación cumplir las dis-
 posiciones que interese.

Proyecto de presupuesto
 lo ordinario para 1913

Seguidamente, y de manifiesto parecer, acordó el
 Ayuntamiento que para poder cumplir con lo pre-
 ceptado en el artículo 10 de la vigente Ley Mu-
 nicipal, por la Comisión de Hacienda y Presupues-
 tos se proceda a redactar el proyecto del ordinario
 para mil novecientos trece, presentándolo cuanto
 antes sea posible para su tramitación respec-
 tiva.

Arrolador de rústica
 y urbana

Acto seguido acordó la Corporación por
 unanimidad, que en el amillaramiento de
 rústica pública se arrolasen a nombre de Do-
 ños Salvador Estruñ de Juncas rústica en la
 finca Urbana y una urbana en la calle Ma-
 yor, del de Ricardo Fabregad Salvador, y al de
 Juan Prat Montfort de rústica y una urbana en
 la finca Plana del de Ramón Edo Jargüe-
 ra, cuya pertenencia acreditaron los adquirentes
 por medio de escritura pública y expediente
 posesorio respectivamente.

Con lo que se dio por terminada la sesión
 de que go el Secretario certifica. D. Salvador Salvador



Ramón Robres
 Joaquín Arnan
 Juan Gasó

Juan Ferns Marro y Marro

Antonio Salas y Juan José

Señores.

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1912.

Presidente

En el tabella a diez y ocho de Agosto

D. Ramon Robres

de mil novecientos doce, se reunieron en sesión

Concejales

pública ordinaria los señores Concejales suscritos

D. Joaquin Maun

al margen, en un local respectivo y bajo la

Juan Garcia

presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon.

Juan Pous

Robres Centelles que la declaró abierta, y da

Ramon Montaner

la lectura del acta de la anterior que a

Juan Pado

probada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Recaudación del 3º trimestre del reparto de utilidades

Acto continuo, y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento que previos los bandos y avisos de costumbre en esta población y límites, los días 27, 24 y 25 del actual se proceda a realizar la recaudación del Tercer Trimestre del reparto general de utilidades confeccionado para el actual año.

Pago de impresitos premio para las escuelas y porte

Luego, y de máxima gracia, acordó que los 24 Boletines importe de los premios adquiridos para los exámenes de fin de curso en las escuelas de esta localidad y retente cuantiosos del porte desde Castellón, sean satisfechas con cargo a la partida de impresitos del presupuesto de gastos corriente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar relevante la sesión de que yo el Secretario en oficio.

Ramon Robres Joaquin Maun Antonio Salas



Juan Gasco Juan Pons

Juan Pons

Senores

Presidente

D. Ramón Robres

Concejales

D. Joaquín Arnau

José Monferrer

Victoriano Salvador

Juan Gasco

Marcos Pitega

Juan Pons

Maximiano Solsona

Señor ordinario de 25 de Agosto de 1912.

En Villabella a veinticinco de Agosto de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento continuados al margen, en el local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Joaquín Arnau Juny por ausencia del Sr. Alcalde, y de la sala abierta por el primero leyóse el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando cumplir las disposiciones que interesen.

Salto de la reclamación de D. Ramón Salvador al repartimiento general

Seguidamente procedióse a dar lectura de una instancia firmada por Don Ramón Salvador Celades en la que pide nada menos que la nulidad del repartimiento general de utilidades confeccionado en este Municipio para el actual año, aduciendo entre otros fundamentos el de no haberse hecho su exposición al público debidamente.

Puesto el asunto a discusión y considerando que la tramitación de dicho repartimiento se hizo a su debido tiempo con resolución de las reclamaciones que dentro del plazo señalado a tal efecto se presentaron, cuya publicidad por la analogía que tiene con los repartimientos de contribuciones, a más de lo que de costumbre se anunció también en el Boletín oficial de la provincia, toda vez que esta clase de repartimientos no tienen señalado

ningun procedimiento especial para su trámite, el Ayuntamiento después de declarar ineficazmente disuelto el ayuntamiento, por mayoría y con la disconformidad del Consejo Fr. Pons, acordó desestimar la instancia de que al principio se ha hecho mención por entender que es extemporánea la petición que la motiva, disponiendo que se notifique esta resolución al citado reclamante, con la advertencia que contra la misma podrá recurrir en el caso para ante la Diputación provincial dentro del plazo de quince días, según prescribe el párrafo 1.º de la regla 7.ª del artículo 178 de la vigente ley Municipal.

Baja de vecinos

Continuación, y habiéndose comunicado por la Alcaldía de Chadoz en oficio fecha veinte del actual, que en sesión del diez y ocho declaró a aquel Ayuntamiento vecino de dicha población al que lo era de esta. Por tanto por car Solana con su respectiva familia, el Ayuntamiento considerando conforme tal acuerdo, por unanimidad acordó se anote ya en el padrón de vecinos de este Ayuntamiento, y se comunique esta resolución a la citada Alcaldía de Chadoz para sus debidos efectos.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1912

Se presentó el proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos trece, y por unanimidad acordó el Ayuntamiento que de todo se trata la próxima sesión para examinarlo si se juzga conveniente.

No quedando más asuntos de que tratar, levantó la sesión de que yo el Secretario certifico = Lo rubricado = quince de mayo de 1912



Ramon Solana Joaquin Orman Juan José
 Juan José Esteban Salas Francisco Pons

- Senores
Presidente
 D. Ramon Robey
Concejales
 D. Joaquin Struau
 Juan Gasio
 Manuel Pitaruh
 Juan Ponz
 Ramon Nouferrer
 Juan Edo
 Maximiano Johnson

Señor ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1912.
 En Batalla a primera de Septiembre de mil novecientos doce se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento expresados al margen en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Robey Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos trece por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento y acordadas detalladamente cada una de las partidas detalladas en aquel, la Corporación las consideró ajustadas a las disposiciones vigentes, y a los servicios y recursos de la localidad, acordando por mayoría y conformidad de los señores Ponz y Nouferrer.

Aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1913

1.º - Aprobar sin modificación alguna el referido Proyecto de Presupuesto ordinario para el año mil novecientos trece.

2.º - Que cumpliéndose el precepto de la Ley Municipal, se exponga al público dicho Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria, acreditándose en el expediente respectivo haberlo así realizado y siendo al mismo las reclamaciones que se presenten por escrito, y

3.º - Que transcrito dicho pliego se someta a discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente, acordó la Corporación por unanimidad que en el amilloramiento de la si-

Araylado de justicia

V

querra pública se trasladó a nombre de Rosalva
Salvador, dos fincas rústicas sitas en el Ha-
no de arriba y partida de los Campanetes que lo es-
taban al de Mariano Besi Belli y Manuel Ju-
funt Oruga, habiendo la adquirente acreditado
su pertenencia por medio de información por
Tesoria.

Traslado de un
bana

Luego en el propio amillaramiento, y por
mancomunidad, acordó la Corporación que se tra-
lade a nombre del vecino de Horqueta Vi-
cente Bertran Vidal una casita en la calle
de Jesús que lo estaba al de Manuela Justo
mer, cuya pertenencia acreditó el primero
por medio de documentos legales.

Con lo que se dió por terminada la sesión por
no tener otros asuntos de que tratar, de que go el
Secretario certificó.



Ramon Robres Laguna Donan

Manuel Bertran Vidal
Juan Justo

Juan Justo

Francisco Bertran Vidal

- Senores
- Presidente
- D. Ramon Robres
- Concejales
- D. Joaquin Oruga
- " Juan Justo
- " Manuel Bertran Vidal
- " Juan Bertran Vidal
- " Juan Justo

Señal ordinaria del día 8 de Septiembre de 1912.
En la Villa de San Esteban de Gálvez a ocho de Septiembre de mil
novecientos doce, se reunió en sesión pública or-
dinaria los señores Concejales que al margen se
expresan, en su local respectivo y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres
Centelles que la declaró abierta, y dada lectura
del acta de la anterior que fué aprobada por ma-
ncomunidad.

M

Dr. Maximiano Sobona

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir con las disposiciones que interesen.

Expediente del Sr. Pó
relo

Luego se dió cuenta a la Corporación y acordó que dar enterada, de que había sido aprobado por la Sección Regia el expediente para salida de bienes del Pórito últimamente instruido, disponiendo se proceda con toda la brevedad posible a la ejecución del repartimiento respectivo.

Resolución del Sr. Gobernador sobre recurso por el reparto utilidades

Acto continuo, procedióse a dar lectura de un oficio en que el Sr. J. F. Gobernador civil transmitió de la resolución recaída en los recursos entablados por Don Antonio Vera Vera, y cuatro más vecinos de Villa Franca, contra el reparto general de utilidades de este Municipio y actual año, acordando el Ayuntamiento quedar enterado, de que por dicha Superior Autoridad se desestiman las pretensiones de nulidad a que dichos recursos se refieren.

Proposición de cargo contra el alguacil Gaspar Monferrer

Seguidamente el Sr. Alcalde Don Ramón Robres, manifestó que atendido el comportamiento que desde hace tiempo venía observando con el mismo el alguacil del Ayuntamiento Gaspar Monferrer García, muy a su pesar se veía obligado a presentar la siguiente:

Proposición de cargo que la Alcaldía hace al Alguacil del Ayuntamiento Gaspar Monferrer García.

1.º — Que desde hace cuatro a cinco meses ha dejado de presentarse el alguacil en casa del Sr. Alcalde cuando siempre lo ha venido haciendo, para recibir las ordenes propias de su servicio y cargo que desempeña, motivo por el cual ha que de muchas veces la Alcaldía efectuar con la regularidad debida los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento, toda vez que el alguacil

88
en vez de presentarse a él, tiene que ser buscado
en su casa para ordenarle la práctica de los
servicios que se presenten.

Además, ha podido observar el Alcalde, que
equivoca siempre el encontrarse con él en las ca-
lles y caminos, tomando diferentes direccio-
nes a las que ha de seguir, para evitar el
encuentro.

De modo que por lo visto y el caso que
pone cuando está en presencia del Al-
calde, cabe deducir que presta el servi-
cio propio de mesero muy a disgusto desde
hace ya cuando menos el tiempo al púnci-
pio citado.

2.º — Que durante las últimas fiestas genera-
les que la población dedica a San Juan Ban-
tita, ha dejado por completo de acompa-
ñar al Alcalde en todos los actos y funcio-
nes que con tal motivo se celebran, don-
de es costumbre inmemorial y precisa en
todos ellos su asistencia, para atender
al sostenimiento del orden público y trans-
mitir las disposiciones que en tales casos
precisan dictar.

3.º — Lo propio ocurrió el día tres del actual con ocu-
rso del incendio ocurrido en el monte de San Juan
de Penagolosa, donde habiendo llegado el exponente
se encontró con el alguacil y luego de preguntarle este
si también había acudido, desprecia por completo
si que en modo alguno podría utilizar sus servi-
cios que por cierto eran muy indispensables en aquellos
momentos, para lo cual tuvo que valerse de las demás
personas que acudieron para prestar auxilio.

En mérito de lo expuesto y demás de lo
para que adviene mi denuncia el referido se,

previdente, de no sucesare de cuanto se le acusa
propone al Ayuntamiento que acuerde su inmediata
destitucion - El Alcalde - Ramon Pobres -

El Ayuntamiento en merito, y a fin de obrar
con la debida correccion y justicia en el caso de que se
trata, por unanimidad acordo que se instruya el pro-
cedimiento expediente con audiencia del acusado para que se
ponga los denegos que crea le convengan, y designar
al Concejál Don Juan Gasco y Rebol para que actue
en su representacion. Al propio tiempo se acordo que
desde esta fecha, e intanto se instruya y hasta que
sea resuelto el expediente, quede suspenso de em-
pleo y neldo el alguacil Gaspar Monfener, designa-
ndo a Don Juan Gasco y Rebol de esta vez para
para que le sustituya accidentalmente en el cargo.

Y no teniendo otros asuntos de que ocupar
se levanta la sesion, de que yo el Secretario cer-
tifico. P. Sobremorado = secretario de instrum = Vale

Ramon Celades Juan Gasco
Gaspar Monfener

Juan Gasco
Francisco Forcas



Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre del 1912.

En Vitabella a quince de Septiembre
de mil novecientos doce, se reunieron en sesion pu-
blica ordinaria los señores del Ayuntamiento con-
trunados al margen, en su local respectivo y bajo
la presidencia del segundo teniente de Alcalde don
Jose Monfener Celades que la declaro abierta, y
dada lectura del acta de la anterior fue aproba-
da por unanimidad, excepto en lo relativo
al acuerdo sobre instruccion de expediente al al-

- Señores
- Presidente
- D. Jose Monfener
- Concejales
- D. Juan Gasco
- Manuel Fitzach
- Juan Pous
- Ramon Monfener
- Juan Edo
- Maximiano Solana

///

08
Juan Gaspar Monferrer Garcia, en que dipin
Hierro y senor Concejales Fouy y Monferrer Ra-
mon, por manifestar el primero que tal acuer-
do no fue adoptado y lo hacia constar para e-
lidiar la responsabilidad que en su caso pudiera
caberle.

Correspondencia

Dio cuenta de la correspondencia oficial y bo-
letines acordando la Corporacion cumplir sus dispo-
siciones que interesen.

Preparacion de ho-
jas para el padron
de cédulas personales
de 1912

Acto continuo, y enterada la Corporacion de
la Circular de la Admon. de Contribuciones inser-
ta en el Boletín oficial de la provincia correspon-
diente al día seis del actual, por unanimidad acor-
do que con la posible brevedad y bajo la direccion
de la Secretaria, se proceda a preparar en la for-
ma de costumbre las hojas declaratorias para
la formacion del padron de cédulas personales
del presente año mil novecientos trece.

Traslados de
finca

Seguida y de unanime parecer acordó-
se que en el amillaramiento de la finca
pública se trasladen a nombre de Carlos Louis
Monfort, una finca llamada Fuerte sita en el
Hano de Abajo que lo estaba al de Bautista
Moliner Langüera, y otra al de Manuel Celades
Garcia del de Manuel Vera Pitarck tambien
denominada Fuerte en la partida Bustab,.
cuya pertenencia acredita el primero por me-
dio de documento privado y con escritura pú-
blica el segundo.

Con lo que, y no quedando otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesion de que go el
Secretario certifico:



Juan Gaspar Monferrer Garcia
Ramon Poluey
Manuel Vera Pitarck
Francisco Pizarro
Juan Gaspar Monferrer Garcia

Senores
Presidente
 D. Ramon Robres
Concejales
 D. Jose Moutonier
 " Victoriano Salvador
 " Juan Gasco
 " Manuel Fitorch
 " Juan Rdo
 " Maximiano Sobona

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1912.
 En virtud de convocatoria de Septiembre de mil novecientos doce, se reunió en sesion publica ordinaria a los señores Concejales que al margen se indican, en su local respectivo y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.
 Diose cuenta de la correspondencia oficial y particular acordando la Corporacion cumplir sus disposiciones que interesen.

Arriendo de los pastos de la Dehesa y Navades

Esto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que los pastos de los montes de la Dehesa y Navades durante el año forestal de 1912-13 sean arrendados bajo el mismo tipo y condiciones que en el anterior, y que las correspondientes subastas tengan lugar el proximo domingo dia veintinueve a las dos de la tarde, previo los bandos y formalidades de costumbre.

Traslado de un bano

A continuacion, y de unanime parecer acordó que en el ampliamiento de la riguera publica, se traslade a nombre de Manuel Garcia Campos una casa sita en la calle de Jesus de este poblado, que lo estaba al de Antonio Medall Mendonza y cuya pertenencia acreditó el mismo por medio de escritura publica.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robres Centelles
 Juan Gasco
 Manuel Fitorch
 Juan Rdo
 Maximiano Sobona

Senores
Presidente
D. Ramon Robres
Concejales

D. Jose Mangerrer
" Victoriano Salvador
" Juan Garcia
" Manuel Blanch
" Juan Pons
" Juan Ido
" Maximiano Solera

Vacante de Jarrna
centico titular

Idem de Practi
cante id.

Dimision del alguacil
Gasper Mangerrer y
substitucion

Señor ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1912

En Villa Bella a veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce, se reunieron en sesion publica ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la localidad respectiva, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Centelles que la declaro abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporacion cumplir sus disposiciones que interese.

Seguidamente, y en atencion a que el Jarrna centico titular D. Benjamin Habregad trasladado su residencia a otra poblacion desde primero de mes de Octubre proximo, acordose por unanimidad declarar vacante el cargo y que se anuncie para su nueva provision conforme a las vigentes disposiciones del ramo.

A continuacion, y en vista de los defectos legales con que tuvo lugar el nombramiento de Practicante titular hecho a favor de D. Rafael Habregad Salvador, se acordó tambien declarar la vacante, y que como el anterior se anuncie para proveerlo nuevamente con arreglo a la vigente legislacion, cuyo cese le sera comunicado al Antecediendo para su conocimiento y efectos consiguientes.

uego diose cuenta de un oficio por el que con fecha veintitres del actual presento la dimision del cargo de alguacil Gaspar Mangerrer Garcia y enterada la Corporacion, acordó por unanimidad acceder a la peticion de cese que por aquel hace, y que en consecuencia queden sin curso ni efectos todas las actuaciones.

ciones del expediente que contra el mismo se estaba tramitando, lo cual le será notificado para su debido conocimiento.

Al propio tiempo se acordó elevar a definitiva y con el carácter de propietario, el nombramiento de Juan Guadalupe Gomen que con el de accidental se hizo en sesión de ocho de los corrientes, para dicho cargo.

Brasado de justicia y urbana

Acto seguido se acordó por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública se traiga la deudora nombre de Manuel Salvador Benavente de Castro, una finca en el Llano de Atriba llamada Guacilita del de María Salvador Benavente, y el de Vicente Manuel Salvador una casa en la calle de Morúa Galio del de Carme la Gral Salvador, cuya pertenencia acreditaron los adquirentes, por medio de documento privado el primero y expediente posesorio el segundo.

En cuyo estado, y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que goza el Secretario certifico: - Lo ordeno para que no vale



Manuel Salvador
Juan Gascó
Juan Pons
Juan Edo
Juan Gascó
Juan Pons

- Senores
- Presidente
- D. Victoriano Salvador
- Concejales
- D. Juan Gascó
- Manuel Ponce
- Juan Pons
- Juan Edo
- Maximiliano Solana

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1912

En Mitabella a seis de Octubre de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores Concejales continuados al margen, en el local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Regidor Juan Edo. Victoriano Salvador Segura que la de claró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y

77

Boletines acordando la Corporacion cumplir sus disposiciones que interesen.

Farmacéutico titular interino

Acto continuo y de unanime parecer acordó el Ayuntamiento nombrar farmacéutico titular interino a don Cipriano Pardo Pujados hasta que tenga lugar la provisión del cargo en propiedad, y que este nombramiento surta sus efectos a contar del día primero de los corrientes para todos los casos que tengan relación con el mismo.

Practicante titular interino

Luego y hasta que tenga lugar su provisión en propiedad, acordóse también nombrar practicante titular interino a don Fidel Gil Granel, que reúne las condiciones para el desempeño de tal cargo exigidas.

Y no quedando más asuntos de que ocuparse, levantóse la sesión de que yo el Secretario certifico.



Joaquín Arnaiz Antonio Salvaletta

Juan Gasco

Juan José Francisco Forasté

Senores

Presidente

D. Joaquín Arnaiz

Concejales

D. Victoriano Salvador

" Juan Gasco

" Manuel Pujos

" Juan Poy

" Juan Ido

" Maximiliano Solana

Señor ordenanza del día 17 de Octubre de 1912

En virtud de la a' parte de Octubre de mil novecientos doce, se remision en sesión pública ordenanza los señores Concejales conignados al margen, en su local respectivo bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Teniente don Joaquín Arnaiz sin que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

En consecuencia de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporacion cumpla

Aldas de ve-
cino

plur. sus disposiciones que interesen.
 Esto continuado, y a petición de los propios inte-
 resados, se acordó declarar vecinos de esta villa a los
 que lo eran de Benafijo, Cayetano Alvarado y Portales y
 Carlos Alvarado Colares y domiciliados la esposa de Pul-
 crino y Natividad Pous Moliner e hijos Luis, Teresa y
 Juan Alvarado Pous, por haber justificado que llevan
 la residencia continuada que exige el parrafo 2.º del
 artículo 16 de la vigente ley Municipal, cuyo acuerdo
 se comunicará a la Alcaldía de que proceden para
 la baja en aquel padrón y consiguientes efectos.

Con lo que, y no teniendo más asuntos de que ocu-
 parse, levantóse la sesión de que yo el Secretario
 certifico.



Ramón Pablos de Torres Labrador
 Juan José Luque Pous
 Manuel Alvarado
 Juan Pous

Diligencia y

No habiendo tenido efecto la sesión ordinaria
 correspondiente al día de hoy por no haberse reuni-
 do suficiente mayoría de señores Concejales, el Sr. Alcalde
 de acuerdo se convoque para que se celebre el día vein-
 tinatro del actual a las siete de la tarde, según lo
 dispone en el parrafo 2.º del artículo 104 de la
 Ley Municipal vigente.

Lo que se hace constar por la presente que
 vio el Sr. Alcalde en Villabella a veintidós
 de Octubre de mil novecientos doce, de que yo
 el Secretario certifico



v.º H.º
 El Alcalde
 Pablos
 El Secretario
 Juan Pous

Senores

Presidente

D. Ramon Robres

Concejales

D. Mitonias Galvador

Juan Pous

Ramon Montaner

Juan Pados

Señor Secretario de la ordenanza del 22 de Octubre de 1912.

En Pitabella a veintidos de Octubre de

mil novecientos doce, para celebrar sesión pública

de la ordenanza que por faltar mayoría no pudo

tener efecto el día veinte del actual, se re-

unieron los señores del Ayuntamiento que

se reunían al margen, en su local respectivo

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ra-

mon Robres Centelly, que la declaró abierta y

dada lectura del acta de la anterior fue a-

probada por unanimidad.

Discreta mente de la correspondencia o-

ficial y Boletines acordando la Corporación

cumplir sus disposiciones que interesten.

A continuación y de unanime parecer, acordó

se que en el amillaramiento de la riqueza pú-

blica se trasladara a nombre de Manuel Vera

Galvador, dos fincas rústicas situadas en la fuente

de arriba y Redonda y un pajar en las eras de

Polo o de la roca, del Sr. Manuel Celado Pa-

lanques, José Montaner Andrés y Pedro Alonzo Ma-

co respectivamente, y al de Tomas Garcia Casti-

llo dos rústicas en el Llano de arriba del Sr.

Francisco y Ramon Pados Langüera respectivamente,

habiéndose acreditado la pertenencia por medio

de documento privado la primera y expedien-

te posesorio el segundo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar,

levantóse la sesión de que goza el Secretario cer-

teficio.

Antonio Galvador

Ramon Robres

Juan Pous

Ramon Montaner

José Montaner

Trasladados de }
rústica y urbana }
r



Diligencia

Por no haberse reunido suficiente mayoría de señores Concejales no ha tenido efecto la sesión ordinaria del día de hoy, y el primer Teniente Alcalde Sr. Joaquin Arnaiz encargado de la jurisdicción, acordó convocar para que se celebre el día veintinueve del actual a las siete de la tarde conforme dispone el parágrafo 2º del artículo 104 de la ley Municipal vigente.

Ahase conitar por la presente que visa el Sr. Alcalde, en Vitabella a veintinueve de Octubre de mil novecientos doce, de que yo el Sr. Secretario certifico.

H. H.

El Alcalde *[Signature]*
Rols

El Secretario
[Signature]



Señores
Presidente
D. Victoriano Salgado
Concejales
D. Juan Pous
Juan Ldo

Señor suplente de la ordinaria del 27 celebrada el 29 Octubre 1912
En Vitabella a veintinueve de Octubre de mil novecientos doce, para celebrar sesión plenaria de la ordinaria que por haber faltado una persona no pudo tener efecto el día veintinueve del actual, se reunieron los señores Concejales expresados, al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Regidor Judicial D. Victoriano Salgado Segura, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando cumplir sus disposiciones que interesen.

Seguidamente, y por unanimidad, acordó el Sr. Regidor en el Cuartelamiento de la plaza pública a nombre de José Arnaiz Arnaiz, una finca rústica llamada "Los Pedreros" que lo

Grabado de
rústica

[Signature]

Estaba al de Juan Salvador Celado, y cuyas
tenencia acredita el mismo por medio de infor-
macion posesoria.

Y no teniendo mas asuntos de que
ocuparse, levante la sesion de que yo el Secre-
tario certifico.



Antonio Salgado

Juan Ponce

Diligencia / En virtud de no haberse reunido mayo-
ria de señores Concejales para celebrar la sesion
ordinaria de hoy, el Concejál D. Victoriano Sal-
vador encargado de la Jurisdiccion acordó se
convoque para que tenga efecto el dia cinco
del actual a las siete de la tarde como previe-
ne el párrafo 2º del artº 104 de la ley Municipal
prol.

Lo que comigno por la presente que via
el representado a la talle accidental, en Vitabella
a tres de noviembre de mil novecientos doce,
de que yo el Secretario certifico. Subscryto cinco de
no 12



El Alcalde
Salgado

Juan Ponce

Señores
Presidente
D. Victoriano Salvador
Concejales
D. Juan Ponce
Juan Salgado

Señor suplente de la ordinaria del 2 celebrada el 5 de octubre de 1912
En Vitabella a cinco de noviembre de mil
novecientos doce, para celebrar sesion suplente de
la ordinaria que ^{por} faltar mayoria de señores Concejales
no pudo celebrarse el dia tres del actual, se reunió
con los que al margen se comignan en su lo-
cal respectivo y bajo la presidencia del Sr. Regi-
dor Excmo. Don Victoriano Salvador Leguina

que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Donados de rústica y urbana

Acta continuo acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la rústica pública se trasladara a nombre de Carlos Eugenio Montfort una finca rústica en el finca del de Antonio Chorrifener Guaf; al de Ramón Vera Cuitelly otra en el Abasco del de José Celades Montfener; al de Domingo Salvador Palanquey otra en el Alfoñ del de José Montfener Audier; y al de Nore Mateo Moliner y su conyunte José Edo Sanguesa, una rústica y medio pajjar respectivamente en la maría de la Joyeta Plana del de Dolores Edo Sanguesa, habiendo acreditado los tres primeros adquirentes su pertenencia por medio de documento privado, y con información posesoria los dos últimos.

Cambio de día para celebrar las sesiones ordinarias

Se continuó acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que en lo sucesivo tengan lugar las sesiones ordinarias todos los sábados de cada semana a las once, lo cual se hará público de conformidad a lo que la ley municipal previene.

Y no quedando otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secreario certifico. L. interlineado por Vale



Recuerdo a los señores don Juan José... don Juan José...

Diligencia y.

No habiéndose celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por haberse reunido la mayoría suficiente de señores Concejales, el Sr. Alcalde acordó convocar para que tenga efecto el día once del actual a las nueve de la mañana, de conformidad a lo que establece el párrafo 2º del artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Lo cual se hace constar por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Vitabella a once de noviembre de mil novecientos doce, de que yo el Secretario certifico,

No No

El Alcalde
Robles

El Secretario
Juan Ponce



Señores

Sesión plenaria de la ordinaria del 9 celebrada el 11 de Nov. de 1912.

Presidente

D. Ramón Robles

En Vitabella a once de noviembre de mil novecientos doce, se reunieron los señores Concejales citados al margen, en sus locales respectivos para celebrar sesión plenaria de la ordinaria, que por

Concejales

D. Juan García

a Juan Ponce

faltar mayoría no pudo tener efecto el día once del actual, y abierta por el Sr. Alcalde Presidente Don Ramón Robles Centelles con lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y particular, acordando la Corporación cumplir sus obligaciones que interesen.

Recaudación del 1º trimestre del reparto de utilidades

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que la recaudación del cuarto trimestre del reparto general de utilidades tenga lugar los días 21, 22 y 24 del actual, previos los bandos y avisos de costumbre en esta obligación y trimestros.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

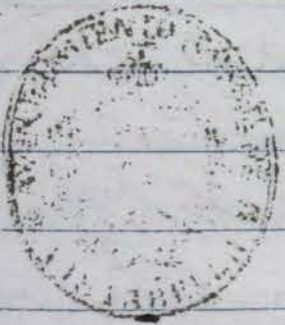


Don Juan José Juan José Juan José
Don Juan José Juan José Juan José

Diligencia

Por no haberse reunido mayoría suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión correspondiente al día de hoy, acordando el Concejál Don Juan José y otros convocar como encargado de la jurisdicción para que de conformidad al párrafo 2º del artículo 1º de la ley Municipal tenga lugar el día diez y ocho a las once de la mañana,

Lo que se ha de constar por medio de la presente que vive el Sr. Alcalde, en Matibella a diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce, de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde actual
Juan José

El Secretario
Juan José

Señores
Presidente
D. José Monferrer
Concejales
D. Juan José
Juan José

Sesión suplementaria de la ordinaria del 16 celebrada el 18 de Octubre 1912
En Matibella a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce, para celebrar sesión suplementaria de la ordinaria que por faltar mayoría no pudo hacerse el día diez y seis del actual, se reunieron los señores Concejales continuados al margen, en un local respectivo y bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don José Monferrer Celades que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Prose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir con

Reparación de ca-
minos de Adraneta
y vía pública

disposiciones que interesen.

Acto segundo, y de unánime parecer a-
cordóse que se proceda a la reparación del cami-
no vecinal de Adraneta hasta el límite del
termino, y al propio tiempo que se haga lo
mismo en la vía pública dentro de la pobla-
ción, empleando para ello la prestación per-
sonal en la forma acostumbrada.

Con lo que y no teniendo más asuntos de
que ocuparse, levantóse la sesión de que go el
Secretario certifica:

Atenido Solrado Juan José

Juan José Murrua Murrua
Juan José Murrua Murrua



Senores

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1912

Presidente

En Villabella a veintidos de Noviem-

D. Victoriano Salvador

bre de mil novecientos doce, se reunieron en se-

Concejales

sión pública ordinaria los señores del Ayunta-

D. Juan José

miento separados al margen en su local resque-

D. Juan José

tiro y bajo la presidencia del Regidor Sindico

D. Manuel Panch

Don Victoriano Salvador Segura que la desta-

D. Ramón Choufauer

ro abrió y dada lectura del acta de la au-

D. Maximiano Solbena

tenor fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial
y Boletines acordando la Corporación cumplir
sus disposiciones que interesen.

De imprentas a
las Oblatas de
Denicasin

Acto continuo, y de unánime parecer, a-
cordó el Ayuntamiento que las tres peretas de-
das como limosna a las monjas Oblatas de Deni-
casim, sean satisfechas con cargo a la partida
de imprentas del presupuesto de gastos vigente,
etc.

Traductor de justicia

Segunda se acordó por unanimidad

que en el amillaramiento de la riqueza pública se trasladan a nombre de Francisco Bení Rung, dos fincas mitiadas, una en las Balle, llamada Fuente y otra huerto en Alfón, que lo aceptaban al de Francisco Bení Salvador y cuya pertenencia acreditó el primero por medio de información posesoria, y noteniendo más asuntos de que tratar, levantose la sesión de que go el Secretario certifica.

Victorino Salvador Bení Rung

Juan José
Juan José

Juan José



Diligencia

Por lo que se se conigna que en virtud de no haber podido tener efecto por falta de mayoría de A. C. Concejal, la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, el Concejal Don Victoriano Salvador Segura en cargo de la jurisdicción acordó se convoque para que tenga lugar el día dos del próximo Diciembre, según lo prescrito por el párrafo 2º del artículo 104 de la vigente Ley Municipal y hora de las nueve de la mañana.

Se hace contar por medio de la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Vitabella a treinta de noviembre de mil novecientos doce, de que go el Secretario certifica.

Alcalde actual
Salvador

El secretario
Juan José



Señores
Presidente
D. Victoriano Salvador

Sesión supletoria de la ordinaria del 20 de Noviembre celebrada el 2 de Diciembre del 1912.
En Vitabella a dos de Diciembre de mil novecientos

11

Concejales
D. Ramón Montaner
u. Juan Soto

veintidos, para celebrar sesión plenaria de la ordinaria que por falta de mayoría de votos, Concejales no pudo tener efecto el día treinta del pasado diciembre, se reunieron los que al margen se conignan, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Regidor Sindico Don Victoriano Salvador Segura que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1917

Continuó sesión cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de que por el Sr. Gobernador civil de la provincia, había sido autorizado sin modificación alguna el presupuesto para mil novecientos trece, acordando que se le gaje respectivo del archivo municipal para su custodia y efectos.

Rectificación del padrón de habitantes

Según de manifiesto parecer acordase que la rectificación del padrón de habitantes tenga lugar durante el presente mes, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1.º del artículo 2.º de la vigente Ley Municipal.

Arrendado de un bano

Acto seguido acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la siquera pública se traspade a nombre de Juan y Miguel Soto Salvador una casa provisional situada en la calle de la Canal de este poblado, que lo estaba al de Antonio Celades Segura y cuya pertenencia acreditaron los primeros por medio de escritura pública.

En más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Salvador Juan Soto



Juan Soto

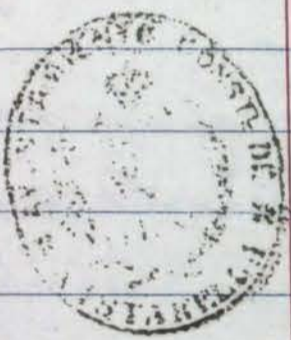
- Senores
- Presidente
- D. José Montenegro
- Concejales
- D. Victoriano Salvador
- Juan García
- Mmanuel Blánch
- Juan Edo
- Maximiano Solbón

En Vitabella a diez de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales conignados al margen, en el local respectivo y bajo la presidencia del Sr. segundo teniente de Alcalde Don José Montenegro Celades que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, levantose la sesión, de que go el Secretario certifica. Manuel Montenegro

Victoriano Salvador Juan García
 Juan Edo
 Manuel Blánch



Diligencia

No habiéndose reunido la mayoría de señores Concejales prevenida para celebrar la sesión ordinaria de hoy, el Concejál Don Victoriano Salvador Segura encargado de la jurisdicción acordó convocar para que tenga efecto el día diez y seis del actual a las once de la mañana conforme dispone el párrafo 2º del artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Lo que comunico por la presente y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Vitabella a catorce de Diciembre de mil novecientos doce, de que go el Secretario certifica.



Alcalde act. Salvo
 Secretario
 Juan Edo

Señores
Presidente
D. Juan Pons
Conejales
D. Ramón Monferrer

Señalada en la sesión ordinaria de la ordinaria del 14 celebrada el 16 de Abril de 1912.
En Martabella a diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Concejal Don Juan Pons Cabedo se reunieron en la casa Capitular los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria de la ordinaria que por faltar la mayoría que se requiere no pudo tener efecto el día catorce del actual, y abierta esta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesten.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que por el Secretario certifico.

Ramón Robres Juan Pons

Ramón Monferrer Juan Pons

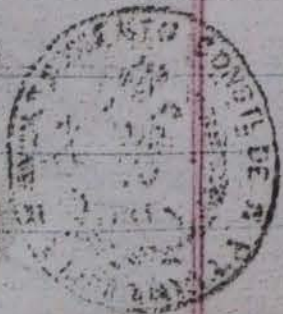
Diligencia

No habiendo tenido efecto la sesión ordinaria de hoy por faltar la mayoría de señores Conejales para ella prevenida, el Sr. Alcalde de este pueblo se convoca de nuevo para celebrarla el día veintitres del actual a las once de la mañana, cual dispone el párrafo 2.º del artículo 104 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace constar por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Martabella a veintitres de Diciembre de mil novecientos doce, de que certifico.

Yo Sr.
Alcalde
Robres

El Secretario
Juan Pons



Senores
 Presidente
 Don Ramon Robey
 Concejales
 Don Manuel Fitenh
 Juan Lopez
 Ramon Montaner
 Juan Tado
 Maximiano Solbana

Señalada de la ordenada del 21 celebrada el 27 Dicie. de 1912
 En Mitabella a veintitres de Diciembre de
 mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. Sr.
 calde Don Ramon Robey Centelles se reunieron en
 la casa Capitular los señores Concejales designados al
 margen, para celebrar la sesión plenaria de la
 ordenada que por faltar la mayoría que se requiere
 no pudo efectuarse el día veintitres de los
 corrientes, y abierta esta por el Sr. Presidente
 con lectura del acta de la anterior fue aproba-
 da por unanimidad.

Discreta de la correspondencia ofi-
 cial y Boletines acordando la Corporación em-
 plear las disposiciones que interese.

Justificación al
 prestan correo

Seguidamente, y por unanimidad acor-
 dose que con cargo al material de escritorio del
 presupuesto municipal, cual se hizo el pasado
 año se sean abonadas al prestan correo Antonio
 Medall Montfort doce pesetas mensuales centenas
 por la correspondencia oficial y paquetes de im-
 presos de mayor tamaño traidos para el Ayun-
 tamiento durante el año.

Gastos por repa-
 rar caminos veci-
 nales

A continuación, y de máxima pacifica
 cordise aprobar una relación de gastos occu-
 dos durante el año en la reparación de los
 caminos vecinales del término, ^{que importe 27 pesetas,} y que bajo
 el concepto de jornales se abonen a Francisco
 Salvador Lafont, Faustino Salvador Salvador y Juli
 Montfort Juvia de esta vecindad.

De impresos para
 observación y datos pa-
 dron cédulas de 1917

Despues, y mancomunemente conforme acordó
 el Ayuntamiento que las once pesetas ocho cen-
 timos satisfechas por estancias de moros de ac-
 tual recemplar en observación, sean formaliza-
 das con cargo a la partida de imprevisos
 del presupuesto municipal, por haberse ago

Todo en el mismo la consignación en destino a gastos de quinta. Al propio tiempo, y de la propia partida de impuestos, acordó que se sean abonadas a Maximiano Salvador Lafont de esta veintidós pesetas, por su trabajo realizado para proporcionar los datos que han servido de base a la confección del padrón de cédulas personales del presente año mil novecientos doce.

Con lo que se dio por terminada la Sesión por no haber más asuntos de que tratar. De que yo el Secretario certifico. Interina do - que importa y pesetas y vale



Ramón Robres Centelles

Juan José Navarro Claverie

Juan José Navarro Claverie

Senores

Presidente

D. Ramón Robres

Concejales

D. José Noufener

" Maximiano Salvador

" Juan José

" Ramón Noufener

" Juan José

" Maximiano Solsona

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1912

En Estrella a veintiocho de Diciembre

de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que

se indican al margen, en los locales respectivos y bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón

Robres Centelles que la declaró abierta, y dada

lectura del acta de la anterior fue aprobada por

manimidad.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y

Boletines acordando la Corporación cumplir las

disposiciones que interesen.

Acto seguido acordó por manimidad,

que en el amillaramiento de la riqueza pública de este Municipio se trabaje a nombre

Tratado de un
bana

de Manuel Badenes Oruga, una casa que nita en la calle de Mosén Falcó lo estaba al de Ramón Robres ldo, y cuya pertenencia acreditó el primero por medio de escritura pública.

Subvención de la ganancia

A continuación, y de maníime parecer, acordó el Ayuntamiento que con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto respectivo y a partir del primer de Enero del siguiente año se subvencione la ganancia de uno de los gemelos (mitad vivan ambos) de Genaro Miravet Celades con tres pesetas setenta y cinco céntimos mensuales, lo que se notificará a dicho interesado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Vocales de la Junta del Censo Caballar y Mular

Seguidamente, y con el fin de que forme parte de la Junta Municipal del Censo Caballar y Mular que ha de confeccionarse en los primeros meses del actual año, la Corporación por maníimidad acordó designar a don Fornas Miralles Tena y don Antonio Arnau ldo en concepto de propietarios por primera, cuyo nombramiento se será notificado para conocimiento de los mismos y efectos que procedan.

No teniendo más asuntos de que ocuparse, levantóse la sesión, de que yo el Secretario certifico. Lo sobrescrito. Lo ha merecido vale.



Ramón Robres Joaquín Arnau
Francisco Fornas
Roberto Salvador

de Manuel Badenes Oruga, una casa que neta en la calle de Mosén Jalicó lo estaba el de Ramón Robres Llo, y cuya pertenencia acreditó el primero por medio de escritura pública.

Subvención de la Cauxia

En continuación, y de unánime parecer, acordó el Ayuntamiento que con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto respectivo y a partir del primer de Enero del presente año se subvencione la Cauxia de uno de los gemelos (último viviente) de Genaro Miravet Celades con tres pesetas setenta y cinco céntimos mensuales, lo que se notificará a dicho interesado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Vocales de la Junta del Curso Caballar y Mular

Seguidamente, y con el fin de que forme parte de la Junta Municipal del Curso Caballar y Mular que ha de confeccionarse en los primeros meses del actual año, la Corporación por unanimidad acordó designar a don Román Miralles Tena y don Antonio Arnaud en concepto de propietarios por primera, cuyo nombramiento se será notificado para conocimiento de los mismos y efectos que procedan.

No teniendo más asuntos de que ocuparse, levantóse la sesión, de que yo el Secretario certifico. - Sobrescrito - Lo es mes - vale



Ramón Robres Llo Joaquín Arnaud
Francisco Forner
Roberto Salvador

Año 1912.

Junta ordinaria del 4 de Enero de 1912.

- Senores
Presidente
 D. Ramon Robres
Comesales
 D. Joaquin Arnan
 " Jose Montaner
 " Manuel Puga
 " Juan Pons
 " Ramon Montaner
 " Juan Robres
 " Maximiano Solana

En Pitabulla a cuatro de Enero de
 mil novecientos doce, se reunieron en sesión pú-
 blica ordinaria los señores Comesales que al margen
 se expresan en su local respectivo y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres
 Centelles que la declaró abierta, y dada lectura
 a la acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad,
 Dijo cuenta de la correspondencia oficial
 y Boletines acordando cumplir la Corporación
 sus disposiciones que interese.

Fecha para el abita-
miento

Seguidamente y por unanimidad,
 se acordó que el abitaamiento de moros para
 el recuadro del año actual, tenga lugar el
 día que del actual y hora de las once con
 las formalidades que la ley del ramo señala.

Cuenta del apoder-
nado del 2º semestre
1912 aprobada

Después procedió a dar lectura de la
 cuenta del Apoderado en la Capital Don Joa-
 quin Rambla correspondiente al segundo semes-
 tre del pasado año mil novecientos doce, y el Sr. Juan
 Pons después de quedar enterado acordó apro-
 barla por unanimidad disponiendo se participe a di-
 cho señor para su conocimiento y rubricante y
 fecho.

Donador de mis-
tiva y urbana

Acto continuo, que en el amillaramiento
 de piqueña pública y precedente del título de José
 Salvador Celades, acordó la Corporación por mani-
 midad sean trasladadas a nombre de Agustina
 Salvador Oruga ma finca en el cerro del Castillo
 y doz en la Botica; al de Dolores Salvador Oruga
 doz en Cymbera Norte Sur y Botica, y una casa en
 el arrabal de San Roque; al de Isidro Salvador
 Oruga tres en cerro de San Antonio, Botica y San
 de Arribas y un pejar y conal en las eras de Troya;

al de Feduina Salvador Oruga y en Hano de
 Ariba, Caymehera Montevuey Fontanal, y mitad de
 la casa en la calle del Hornos al de Manuel Salvador
 Oruga una en cerrado de San Esteban y dos en las Polleas
 al de Ramon Salvador Oruga dos en cerrado del Hornos
 mitad y Caymehera y mitad midiosa de la casa calle
 del Hornos, todos los adquirentes ascendieron en parte
 nueva por medio de manifestacion de herencia
 en documentos privados.

Acta de vecinos

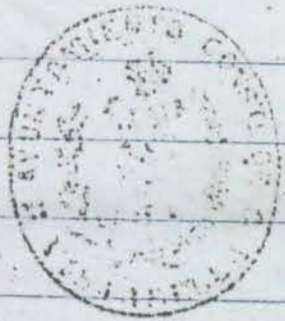
Acto seguido y en virtud de lo que asi
 pone el parrafo 2.º del articulo 16 de la vigente
 Ley Municipal, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó declarar vecino de esta villa al que
 lo era de Morquena la Ramon Campuz, ido y domi-
 ciliado en esposa Josefina Garcia Mesquier e hi-
 jos Victoria, Lorenzo y Domingo de diez seis,
 once y cinco años de edad respectivamente, dispo-
 niendo que se comuniquen este acuerdo a la Es-
 tadia de que procedan para la baja respectiva de
 aquel patron y otros efectos.

Designacion de
 contribuyentes para
 clasificar las utilidades
 del repartimiento de 1912

Acordacion expreso el Sr. Presidente
 que en virtud de haberse practicado dos convoca-
 torias sin resultado alguno, para que los contribu-
 yentes interesados designasen las personas que como
 Jueces hicieran la clasificacion de las utilidades
 para el repartimiento general del presente año,
 se estaba en el caso y consideraba que lo hicie-
 ra la Corporacion para evitar dilaciones. Dis-
 cutido suficientemente el asunto, acordose
 por mayoria y disconformidad de don Joaquin
 Arnauz yria, designar a don Juan Nebot Galve-
 dor, don Manuel Montaner Celades, don Jose Ding
 Oruga, don Meloniano Garcia Cabedo, don Fernando Jo-
 nell Seguer, don Francisco Salvador Gofort, don Be-
 nin Montaner Benay, don Jose Robert Centelles,

Don Juan Celades Belle y Don Lorenzo Montfort Mont
ferrer, cuya designacion les sera notificada para cono-
cimiento de los mismos y a fin de que lo antes po-
sible procedan a cumplir sus cometidos,

Quedando mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesion de que goza el Secretario certifi-
cado. Lo interinicado procedente vale
Ramon Colbes Joaquin Asman Juan Gasco



Juan Bou

Manuel Forcar

Senores

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1912.

Presidente

En la villa de San Ramon de las Alfranca a once de Enero de mil

Don Ramon Colbes

novecientos trece, se reunieron en sesion pu-
blica ordinaria los señores del Ayuntamiento mi-
nistrado a las diez y cinco de la mañana en el local respectivo y bajo la

Concejales

presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Colbes

D. Joaquin Asman

Centelles, que la declaro abierta, y dada lectura del

Don Jose Montferrer

acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Don Juan Gasco

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de

Don Juan Bou

lectura acordando la Corporacion cumplir sus disposi-
ciones que interesten.

Don Juan Edo

Despues de haberse dado cuenta de la correspondencia oficial y de

Don Maximiliano Solera

que habian sido aprobados los reportes por mis-
tria y urbana para mil novecientos trece, acordando
quedaren archivados para su custodia y efectos.

Aprobacion re-

poniendo, y no teniendo mas asuntos de que

tractos de contri-

ocurre, levanta la sesion de que goza el Secretario certifi-

buciones 1912



Ramon Colbes

Joaquin Asman

Juan Gasco

Juan Bou

Manuel Forcar

